

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 1 de 83

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

AÑO 2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 2 de 83

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Director de Nutrición

Salvador Rincón Santos

Subdirectora Técnica - Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz

Equipos Técnicos de la Dirección de Nutrición y de la Subdirección Gestión Técnica Atención a la Familia y Comunidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 3 de 83

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	3
Lista de tablas	5
Lista de Ilustraciones.....	5
Siglas y abreviaturas	6
1. Contextualización	7
1.1. Justificación.....	7
1.2. Definiciones.....	8
1.3. MARCO CONCEPTUAL	12
1.3.1. Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, enfoque de la Política Pública Nacional.....	12
1.3.2. Componentes del Derecho a la Alimentación Adecuada	14
1.3.3. Escalas de realización del Derecho a la Alimentación Adecuada	14
1.3.4. Obligaciones del Estado para la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada	15
1.3.5. Soberanía Alimentaria	16
1.3.5.1. Sustentabilidad y Soberanía alimentaria.....	16
1.3.5.2. Soberanía Alimentaria - Espiritualidad.....	18
1.3.5.3. Soberanía alimentaria - planteamiento político	18
1.3.5.4. Alimento como instrumento Político y Económico.....	20
1.3.5.5. Elementos base de la Soberanía Alimentaria	20
1.4. Referencias Normativas	24
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DEL ICBF	28
2.1. Objetivo	28
2.2. Población y alcance.....	28
2.3. Líneas de acción	28
2.3.1. Orientar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición.....	29
2.3.2. Priorizar a las economías y mercados locales otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria.....	31
2.3.3. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria	33
2.3.4. Promocionar una alimentación saludable, sostenible, sustentable y culturalmente adecuada	35
2.3.5. Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada	37
2.3.6. El Agua, componente vital para la Soberanía Alimentaria	39
2.3.7. Abordaje del enfoque diferencial y de gobernanza multinivel.....	39
3. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	41

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 4 de 83

3.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.....	41
3.1.1. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación – SNGPDA	41
3.1.2. Articulación del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) con otros instrumentos de planificación en el territorio	43
3.1.3. Herramientas en Derecho Humano a la Alimentación.....	47
3.1.3.1. Tabla de Composición de Alimentos Colombianos	47
3.1.3.2. Hoja de Balance de Alimentos	48
3.1.3.3. Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN	49
3.1.3.4. Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia- ENSIN	50
3.2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD ALIMENTARIA.....	52
3.2.1. Clasificación de los alimentos por su naturaleza, finalidad y grado de procesamiento.....	53
3.2.2. Riesgos e impacto del ultraprocesamiento	54
3.2.3. Alimentación y nutrición durante la Gestación y la Lactancia.....	55
3.2.4. Alimentación y Nutrición durante los primeros dos años de vida.....	55
3.2.5. Lactancia Humana.....	56
3.2.6. Alimentación complementaria.....	58
3.2.7. Alimentación perceptiva.....	60
3.2.8. Alimentación y Nutrición en la primera infancia, infancia y adolescencia	62
3.2.9. Alimentación y Nutrición durante la Juventud, Adulthood y adultez mayor (60 años o más)	63
3.2.10. Promoción de la actividad física y el juego activo	64
3.2.11. Conflicto de interés e intereses en conflicto	68
3.3. COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA TERRITORIALIZADA CON ENFOQUE EN DHAA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	69
3.4. VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD	71
3.5. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN - ICBF.....	72
3.5.1. Descripción de la modalidad y sus servicios	73
3.5.1.1. Objetivo de la modalidad	73
3.5.1.2. Población sujeta de atención de la Modalidad	74
3.5.1.3. Servicios.....	74
3.5.1.4. Componentes técnicos	75
3.5.1.5. Monitoreo y seguimiento.....	77
3.5.1.6. Articulación del proceso de atención con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	77
4. Referencias	79
5. Control de Cambios	83

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 5 de 83

Lista de tablas

Tabla 1 Normas Internacionales y Nacionales relacionadas con el Derecho a la Alimentación y Nutrición. 24

Tabla 2 Acciones para el componente: Orientar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición. 30

Tabla 3 Acciones para el componente: Priorizar a las economías y mercados locales y nacionales, y otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria 32

Tabla 4 Acciones para el componente: Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria 33

Tabla 5 Acciones para el componente: Promocionar una alimentación saludable, sostenible, sustentable y culturalmente adecuada 36

Tabla 6 Acciones para el componente: Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación 38

Tabla 7. Aspectos por considerar para el inicio de la alimentación complementaria 59

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Elementos base de la Soberanía Alimentaria 21

Ilustración 2. Acciones en modalidades y servicios del ICBF en el marco del enfoque del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada 29

Ilustración 3. Estructura del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la 42

Ilustración 4 Instrumentos de planificación que fortalecen el DHAA 43

Ilustración 5 Conceptualización de las pérdidas y los desperdicios de alimentos 47

Ilustración 6 Clasificación NOVA de los alimentos 53

Ilustración 7 Razones por las cuales el ultraprocesamiento es problemático 54

Ilustración 8 Determinantes de la lactancia humana 58

Ilustración 9 Propósitos, principios y recomendaciones en la alimentación complementaria 60

Ilustración 10 Principios de alimentación perceptiva 61

Ilustración 11 Directrices generales sobre actividad física para menores de 5 años 66

Ilustración 12 Recomendaciones de actividad física población mayor de 5 años 67

Ilustración 13. Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición 73

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 6 de 83

Siglas y abreviaturas

AI	Ingesta Adecuada
AMDR	Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes
AAVN	Alimento de Alto Valor Nutricional
AC	Alimentación Complementaria
As	Autonomías Alimentarias
BPM	Buenas Prácticas de manufactura
CCC	Circuitos Cortos de Comercialización
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CIDHA	Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación
DHHA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
EAR	Requerimiento Promedio Estimado
EAS	Entidades Administradoras de Servicio
EAN	Educación Alimentaria y Nutricional
FAMI	Familia, Mujer e Infancia HCB: Hogar Comunitario de Bienestar
GABA	Guías Alimentarias Basadas en Alimentos
HBA	Hoja de Balance de Alimentos
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNSAN	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
RDA	Aporte Dietético Recomendado
RIEN	Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SGPDA	Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación
SoA	Soberanía Alimentaria
SVSN	Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional
UDS	Unidades de Servicio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 7 de 83

1. Contextualización

1.1. Justificación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Desde el marco estratégico, el ICBF plantea como uno de sus objetivos la Implementación de acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimentarias de las familias, comunidades y territorios (ICBF, 2024).

Así mismo, el Decreto 987 de 2012 por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, establece las funciones que le asisten a las diferentes áreas que integran el ICBF, señala en su artículo 37 que la Dirección de Nutrición tiene como funciones, entre otras las siguientes: *1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la nutrición, definidos por Entidades y organismos competentes; (...) 3. Orientar el establecimiento y articulación de las acciones para la implementación del componente nutricional en los diversos programas del ICBF que lo requieran. 4. Coordinar y controlar la ejecución de los programas o proyectos transversales de nutrición que requiera el Instituto (...) 8. Definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los programas y proyectos de Nutrición, que deberán aplicarse, de acuerdo con el tipo de atención de su competencia, para cada una de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y de Familia y Comunidades y, con la Dirección de Protección.10. Propiciar y fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional, para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.*

Desde el marco de enfoque de derechos humanos y en lo relativo al *derecho a la alimentación y la nutrición adecuadas*, los Estados, incluido el colombiano, tienen una serie de obligaciones que cumplir, entre estas se hace necesario el establecimiento de acciones dirigidas a promover y avanzar hacia la realización de este derecho, a la adopción de medidas que eliminen las situaciones que desencadenen las violaciones y vulneraciones en cada uno de sus componentes de disponibilidad, accesibilidad, adecuación y sostenibilidad.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” el cual tiene como objetivo sentar las bases para que *“el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 8 de 83

el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”; se propone este logro, a través de cinco grandes transformaciones, a saber: 1) ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, 2) Seguridad humana y justicia ambiental, 3) Derecho Humano a la Alimentación, 4) transformación productiva, internacionalización y acción climática y 5) Convergencia regional (DNP, 2023).

El PND recoge los avances en el marco referencial de las políticas públicas de alimentación en Colombia que, desde el Acuerdo de Paz firmado en 2016, se configuraron alrededor del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (en adelante DHAA) y se recogen en la transformación 3. Para la realización del DHAA se estructuraron una serie de catalizadores que apuntan a: 1) promover la producción local de alimentos e insumos, aumentar la producción y reducir las importaciones; 2) fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos, 3) aumentar los niveles de productividad agropecuaria, 4) mejorar las condiciones logísticas que faciliten la accesibilidad física a los alimentos, 5) superar progresivamente las situaciones de desnutrición, deficiencia de micronutrientes y obesidad y 6) consolidar una gobernanza participativa que mejore la coordinación y armonización de las políticas públicas relacionadas con la garantía progresiva del Derecho humano a la alimentación (DNP, 2023). Además, el PND plantea que en el horizonte de largo plazo esta transformación establezca los cimientos para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria, donde la agricultura campesina, familiar y comunitaria tiene un rol protagónico para su consecución.

En desarrollo del marco normativo, conceptual e institucional, y en consideración con las apuestas de país según lo establecido en los instrumentos de política pública, este lineamiento compila las orientaciones, concepciones y línea técnica que debe ser incorporada en los diferentes documentos técnicos y en la operación de las áreas misionales del ICBF para avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria.

1.2. Definiciones

Agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales”. (Minagricultura, 2020).

Ambiente alimentario: Por ambiente alimentario entendemos el contexto físico, económico, político, cultural, biótico y ambiental en el que se condiciona, desarrolla, posibilita o imposibilita el hecho alimentario (FIAN, 2021).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 9 de 83

Autoconsumo: Es la producción de alimentos que tiene lugar en la parcela del pequeño productor, que se utiliza para la alimentación del hogar y que es consumida sin otra transformación diferente a la culinaria (Álvarez Uribe, 2007).|

Agroecología: “Modo de gestión de sistemas agroalimentarios resilientes y soberanos, que se basan tanto en los conocimientos tradicionales y ancestrales como en los de la ciencia moderna, toman en cuenta la diversidad de los actores de las agriculturas para la vida y se integran con los consumidores en la producción, transformación y consumo de alimentos saludables, la protección de bienes comunes y generación de formas de economía propia, para el buen vivir y la transformación humana, social y política. Así mismo, promueve en las organizaciones sociales un proceso sistemático de incidencia política, en favor de sus derechos y la justicia social” (Acevedo Osorio & Waeger, Taller nacional de organizaciones sociales sobre agroecología. 24 de agosto 2024., 2024). La agroecología como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agroecosistema, como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y establezcan la producción, y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna y como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica en las zonas rurales.” (MADR, 2017).

Autonomías alimentarias (As): Son una expresión de la Soberanía Alimentaria y “hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras”, defendiéndolo de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades” (FIAN , 2013).

Circuitos cortos de comercialización: Los circuitos de proximidad o circuitos cortos “son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos [locales] o de temporada sin intermediario — o reduciendo al mínimo la intermediación — entre productores y consumidores. Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias [...] generan un impacto medioambiental más bajo”²⁵ (CEPAL, 2014). Son circuitos cortos de comercialización en los que la oferta está representada por campesinos productores o sus organizaciones formalizadas. Los mercados campesinos, étnicos y agroecológicos forman parte de este tipo de circuitos (ICBF, 2023).

Concertación: La concertación inicia con la participación y se comprende como “un espacio de diálogo intercultural que se propicia para indagar sobre aspectos y posibles soluciones de problemáticas que identifican las comunidades étnicas en las cuales confluyen diferentes entidades del Estado” (ICBF, 2019).

Compra Local de Alimentos: Es la acción de adquirir uno o varios alimentos ¹¹ ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad (Minagricultura, 2020)

Derecho a la alimentación adecuada: “El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 10 de 83

población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna." El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias." (ONU, 2020)

Economía popular y solidaria: "Entendida como una dimensión económica que trasciende la obtención de rentabilidad material, enfocándose en la promoción de la calidad de vida a través de relaciones sociales basadas en la reciprocidad y la cooperación. Sus actores planifican estrategias que, mediante el intercambio en el mercado, buscan no solo la supervivencia, sino también la formación humana, la socialización del conocimiento, la cultura y la salud. Estas actividades surgen de iniciativas solidarias, tanto espontáneas como organizadas, que fomentan la producción comunitaria, la asociación y la creación de mercados populares.

Entorno alimentario: "Hace referencia al contexto físico, económico, político y sociocultural que enmarca la interacción de los consumidores con el sistema alimentario con miras a la adopción de decisiones sobre la adquisición, la preparación y el consumo de alimentos" (FAO, 2017).

Enfoque de derechos humanos: Parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. Considera el derecho internacional de los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas (Abramovich, Victor, 2006). En este sentido, el punto de partida es que las personas son consideradas como el centro de atención sobre el cual se articula y promueve respuesta institucional de la entidad (ICBF, 2017)

Organizaciones de Agricultura Campesina Familiar Comunitaria. Se consideran organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria aquellas que cumplan con los dos criterios que: por lo menos el 70% de los integrantes de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, y la mayoría (por lo menos la mitad más uno) de los integrantes de los órganos directivos de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (Minagricultura, 2020).

Participación: Es entendida como el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad, tanto a nivel individual como colectivo y a través de diferentes formas de compromiso: a) desarrollan la capacidad para asumir una responsabilidad plena en la estimación de sus problemas y necesidades en materia de salud; (SB, Rifkin, 1996) b) planifican la implementación de sus propias estrategias de intervención comunitaria; c) crean y mantienen organismos para apoyar estas estrategias; y d) evalúan los efectos de sus intervenciones procediendo a los ajustes necesarios a través de un proceso dinámico y continuo de aprendizaje colectivo (Zakus & Lysack, 1998).

Seguridad alimentaria y nutricional: Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (DNP, 2008).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 11 de 83

Sistemas alimentarios ancestrales: Conjunto de prácticas y actividades alrededor de la obtención de alimentos y las formas de organización para el desarrollo de los medios de vida indígenas alrededor de su cosmo **Seguridad alimentaria y nutricional:** Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (DNP, 2008).

Sistemas alimentarios ancestrales: Conjunto de prácticas y actividades alrededor de la obtención de visión, saberes ancestrales, uso de las semillas nativas y criollas, el manejo y la conexión con la tierra, seres vivos y no vivos asociados a las prácticas indígenas, representando formas de gestión integrales del territorio, en donde confluyen distintos elementos culturales, materiales y simbólicos de los pueblos originarios.

Sistema alimentario social: es el proceso alimentario que incluye la consecución, transformación, intercambio y consumo de los alimentos, así como su aprovechamiento biológico y la renovación de los recursos, desde las transformaciones sociales (ICBF construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2024, tomando como referencia Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. FIAN. Colombia. 2021).

Soberanía alimentaria: La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual (Nyéléni, 2007).

Este concepto propone un horizonte de sentido en el transcurrir de la vida de los hogares en los territorios que se interrelacionan con el ICBF, entendido como el derecho progresivo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades a una alimentación natural y diversa que cuida, gusta y da salud, enseña su origen y preparación con el saber de sus ancestros y ancestras en el territorio; que reconoce, identifica, reivindica, empodera y fortalece la relación vincular de las personas y comunidades en su autonomía, con respeto por el entorno, el agua y valora a quien la produce y la lleva a la mesa (ICBF, 2024).

Territorialización: Según López y Figueroa la territorialización se define como “un proceso en el cual un sujeto, comunidad o grupo social apropia y se vincula con un lugar físico” (López y Figueroa, 2013; Tobasura et al., 2019; Zapata, 2008), en cuanto el espacio geográfico es marcado con las experiencias, memorias y la producción de sentido de los sujetos en un momento determinado. La territorialización se soporta en la relación espacio-tiempo, lo cual hace que sea dinámica y se transforme de acuerdo con el contexto social, cultural y político”. (Castaño-Aguirre et. al, 2021, p.206).

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 12 de 83

1.3. MARCO CONCEPTUAL

1.3.1. Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, enfoque de la Política Pública Nacional

En este marco de acción se hace necesario partir del reconocimiento de los Derechos Humanos, los cuales son definidos como “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles” (Naciones Unidas, s.f.).

Como parte de los derechos humanos, se reconocen los derechos económicos, sociales y culturales, estos incluyen, entre otros, el derecho a la salud, al trabajo, a la vivienda, a la cultura, a la educación y el derecho a la alimentación y nutrición adecuada. Es así como, El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, principal instrumento en materia de estos derechos afirma en su artículo 11 que (Naciones Unidas, 1966):

“Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.

Posteriormente el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la observación general número 12 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1999), relaciona en su artículo seis (6):

“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole”.

En la actualidad existen instrumentos internacionales que abordan la temática del derecho humano a la alimentación, entre ellos están (FIAN , 2015):

- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”. Artículos 12 y 17.
- Declaración de los Derechos del Niño. Principio No. 4.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Artículo 12.
- Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Art. 25 y 28.
- Declaración Sobre el Derecho al Desarrollo. Artículo 8
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo II). Artículo 14.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 13 de 83

- Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Principios 10 y 18.
- Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A nivel nacional se cuentan con instrumentos que empiezan el abordaje del derecho humano a la alimentación como lo son:

- Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final¹ (PMI)
- Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación².
- Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual aborda el derecho humano a la alimentación, así:

“Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana” (DNP, 2023).

Es importante señalar que el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoció la protección contra el hambre como un derecho fundamental (Jusidman-Rapoport, 2014), el cual debe lograrse a través de dos acciones puntuales por parte del Estado:

1. Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos.
2. Asegurar la distribución equitativa de alimentos en relación con las necesidades, siempre teniendo en cuenta las importaciones y exportaciones de los productos agrícolas.

Por otra parte, los materiales elaborados por los relatores especiales sobre el derecho a la alimentación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2014) para los Derechos Humanos, definen el derecho a la alimentación como:

“el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna” (Ziegler, 2003).

¹ Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, suscrito entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP) el 24 de noviembre de 2016, y refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre del mismo año.

² “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, suscrito entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP) el 24 de noviembre de 2016, y refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre del mismo año.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 14 de 83

Lo anterior recoge dos facetas importantes, aunque no las únicas, del derecho a la alimentación expuestas en el artículo 11 del PIDESC: el no tener hambre y el acceder a alimentos sanos y nutritivos, cuyo fin es garantizar a todo ser humano la posibilidad de alimentarse a sí mismo y a los suyos, mediante alimentos suficientes y accesibles, lo que necesariamente pasa por contar con medios para producir u obtener los alimentos (Delgado Blanco, 2016).

Por lo tanto, como punto fundamental para el logro del DHAA se requiere de la adopción y articulación de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los Derechos Humanos (Gualdrón Rivero, 2017).

1.3.2. Componentes del Derecho a la Alimentación Adecuada

El derecho a la alimentación es, entre otras cosas, el derecho que tiene cada uno a alimentarse con dignidad. Es el derecho de tener acceso continuo a los recursos que le permitirán producir, ganar o poder comprar suficientes alimentos, y no solamente para prevenir el hambre sino también para asegurar la salud y el bienestar (FAO, 2007). Esto exige la garantía de los componentes del derecho a la alimentación, que de acuerdo con la Observación General 12 comprenden lo siguiente (FAO, 2013):

Disponibilidad: Comprende la posibilidad de alimentarse directamente de lo que produce la tierra u otros recursos naturales, o a través de un sistema eficaz de distribución, procesamiento y comercialización que permita trasladar los alimentos desde el lugar de producción hasta donde sea necesario, según la demanda.

Accesibilidad: Todas las personas deben tener acceso, tanto en términos económicos como físicos, a alimentos suficientes y adecuados. Implica que los costos asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen alimenticio adecuado deben estar a un nivel tal que no pongan en peligro la provisión y satisfacción de otras necesidades básicas.

Adecuación: La alimentación disponible debe ser suficiente y nutritiva para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas, sin sustancias nocivas y aceptable para la cultura del grupo humano al que pertenece cada persona.

Sostenibilidad: La gestión de los recursos naturales debe hacerse de forma que se garantice la disponibilidad de alimentos suficientes no sólo para las generaciones presentes, sino también para las futuras.

Estabilidad: Es necesario contar con una estabilidad en la oferta de alimentos; la disponibilidad de alimentos debe ser estable en el tiempo en cada lugar.

1.3.3. Escalas de realización del Derecho a la Alimentación Adecuada

El concepto de escalas de realización social del derecho humano a la alimentación fue desarrollado por FIAN Colombia, y permite visualizar la interrelación entre la soberanía alimentaria (SoA), las autonomías

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 15 de 83

alimentarias (As) y la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en contextos de pleno avance y garantía del DHAA. Por lo tanto, facilita ver la interconexión de esos elementos desde la óptica del DHAA.

La anterior aclaración es fundamental porque pone en su justo lugar al DHAA, la SoA y las As respecto a la SAN, la cual había sido el enfoque preponderante en política alimentaria y que se busca cambiar por su poca adherencia al enfoque de derechos. Por el contrario, el abordaje de las escalas de realización social implica el avance desde una perspectiva de derechos integral y amplia, que supone, por defecto, lograr que las personas alcancen su seguridad alimentaria, pero desde un enfoque de derechos (Morales, 2023).

Con las escalas de realización social del DHAA queda claro que si los Estados, pretenden avanzar rápida y sólidamente en la garantía de este derecho, deben también adoptar medidas en favor de la SoA a nivel nacional y que beneficien a toda su población. En el caso de las autonomías alimentarias, que es otra forma de designar a la SoA a nivel territorial o comunitario³, se resalta el derecho de las comunidades y procesos organizados a decidir sobre su alimentación y tomar decisiones en favor de su DHAA y territorios. Este conjunto de acciones en lo nacional y territorial, deben tener como consecuencia positiva, aunque no es la única, la seguridad alimentaria de las personas, familias y comunidades (FIAN, 2021).

Este enfoque resalta de manera importante el papel estratégico que la SoA y las As tienen para el DHAA y su interconexión, y que este derecho va mucho más allá de la restringida SAN. Así mismo, las acciones favorables a la SoA/As, tal como ocurre con el DHAA, deben ser rápidamente progresivas y nunca postergadas respecto a las que tengan como finalidad atender situaciones coyunturales o de crisis.

1.3.4. Obligaciones del Estado para la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

El Estado debe lograr el ejercicio del derecho a la alimentación de manera progresiva canalizando para ello los recursos disponibles. En ese sentido, las acciones para mitigar y aliviar el hambre son importantes, aunque no son las únicas que de manera urgente y progresiva deben implementarse para avanzar en favor del DHAA.

Para la garantía del derecho a la alimentación, el país está obligado a adoptar medidas jurídicas, administrativas, financieras, sociales u otras que permitan su cumplimiento. Entre las obligaciones generales que acoge el país respecto al DHAA están la de adoptar rápidamente medidas en favor de ese derecho y de que las acciones que desarrolle se rijan por el principio de no discriminación. También existen unas obligaciones específicas, que son las de respetar, proteger y hacer efectivo el DHAA.

- **Respetar:** el Estado no debe interponer barreras para que las personas puedan obtener los alimentos. Es decir, debe abstenerse de realizar intervenciones que afecten las posibilidades de que las personas o las comunidades produzcan sus alimentos o accedan de manera legal, física o económica a los mismos.

³ En Colombia la autonomía alimentaria es un principio muy importante para los pueblos originarios. Para FIAN Colombia, la autonomía alimentaria es afín a la SoA y esta es un derecho que tiene toda persona, colectivo humano, pueblo o nación. Según esta organización, el resalte que se da a las As es necesario previendo escenarios en donde sectores poderosos o los propios Estados, capturen y falseen narrativamente la SoA (FIAN Colombia, 2021).

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 16 de 83

- **Proteger:** el Estado debe adoptar medidas para velar por que las empresas o los particulares no pongan en riesgo el DHAA de las personas, como por ejemplo cuando ocurre al privarlas del acceso a una alimentación adecuada afectando las posibilidades de generaciones futuras de acceder a ella, o como cuando se ofrecen, **o publicitan e inducen al consumo de productos comestibles y bebibles ultraprocesados**, los cuales son perjudiciales para la salud y la adecuada alimentación. En aras de dar coherencia institucional con la soberanía alimentaria es necesario evitar las alianzas y convenios con la industria de productos ultraprocesados y sucedáneos de la leche materna.
- **Realizar:** El Estado debe crear condiciones que faciliten la realización efectiva del derecho a la alimentación y, cuando sea necesario, proveer alimentos directamente a las personas o grupos que no puedan conseguirlos por sus propios esfuerzos.

1.3.5. Soberanía Alimentaria

1.3.5.1. Sustentabilidad y Soberanía alimentaria.

El planeta vive hoy, una crisis ambiental de dimensiones catastróficas, marcada por el deterioro creciente de las condiciones para habitar el planeta y la amenaza de no retorno del proceso de extinción de la vida en él. Este desesperanzador panorama se agrava con la falta de interés de los gobiernos por poner esta problemática en sus agendas globales y con ello las pocas acciones en pro de mitigar los efectos del cambio climático.

Entendiendo que la sostenibilidad surge de las políticas del desarrollo sostenible y que buscan armonizar el proceso económico con la conservación de la naturaleza favoreciendo un balance entre la satisfacción de necesidades actuales y las de las generaciones futuras. Sin embargo, esta pretende realizar sus objetivos revitalizando el viejo mito desarrollista, promoviendo la falacia de un crecimiento económico sostenible sobre la naturaleza limitada del planeta. Mas la crítica a esta noción del desarrollo sostenible no invalida la verdad y el sentido del concepto de sustentabilidad para orientar la construcción de una nueva racionalidad social y productiva (Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, 2002)

La explotación desmedida de los recursos naturales, buscando la acumulación de capital, dejan cada día una huella ecológica inmensa, de la que el planeta no se puede recuperar con rapidez y que ha llevado a la pérdida de biodiversidad, al deterioro de suelos, a la contaminación de aguas, recursos indispensables para mantener la vida en el planeta.

Ante esta problemática ambiental, los países desarrollados, causantes de los mayores impactos negativos sobre el planeta, niegan la crisis y continúan poniendo sus intereses económicos por encima de las evidencias de deterioro progresivo del planeta. Apostando a estrategias basadas en la sostenibilidad que pretende reparar los daños causados mediante acciones dirigidas al manejo de residuos, la descontaminación, la reforestación, uso de tecnologías más limpias. Mediadas por la monetización de los daños ambientales y las compensaciones económicas, como es el caso del pago por servicios ambientales y los bonos de carbono, entre otros.

A pesar de estas medidas, el planeta no ha logrado equilibrarse, es más acelerada la destrucción que la recomposición y las acciones sostenibles planteadas no han tenido gran impacto a favor de la naturaleza

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 17 de 83

y de la vida. La idea de sostenibilidad que se ha asumido se basa en un discurso que oculta las causas reales de degradación del planeta, relacionadas con las formas de producción, la acumulación de capital y el modelo de desarrollo actual.

Según el “Manifiesto por la vida”, un documento escrito por varios ambientalistas de América Latina “...esta época de crisis civilizatoria marcada por la degradación ambiental, el individualismo, la fragmentación del mundo y la exclusión social, nos convoca a pensar sobre el futuro de la vida, a cuestionar el modelo de desarrollo prevaleciente y el concepto mismo de desarrollo, para enfrentar los límites de la relación de la humanidad con el planeta. La ética de la sustentabilidad nos confronta con el vínculo de la sociedad con la naturaleza, con la condición humana y el sentido de la vida.” (Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, 2002).

A partir de allí, el concepto de sustentabilidad surge para oponerse al discurso del “desarrollo sostenible” proponiendo una nueva forma de relacionamiento con la naturaleza, que abandone la idea de separar al hombre de la naturaleza y de colocarlo por encima de ella para administrar sus “recursos”. La sustentabilidad considera al hombre como parte de la naturaleza y receptor de todas las afectaciones y degradaciones que se producen sobre ella y que amenazan directamente su supervivencia. Evidencia la necesidad de crear una ética del cuidado que debe ser conocida y asumida para generar prácticas que permitan mayor armonía y cuidado de la Madre Tierra, con nuevas formas de relacionamiento del ser humano y la naturaleza, de este consigo mismo y con otros seres.

La sustentabilidad cuestiona el modelo de desarrollo actual basado en un crecimiento sin límites, que fomenta la explotación capitalista de la naturaleza, cuestiona además la idea de que la realización humana ha de basarse únicamente en el consumo desmedido, la acumulación de capital y el logro de la llamada calidad de vida; se opone al planteamiento de que la evolución de las sociedades va de primitivas a desarrolladas, evidenciando con ello un ejercicio de colonización y negando de paso otros saberes y prácticas culturales, ocasionado discriminación, negando la diversidad y la diferencia.

En este sentido, según el manifiesto por la vida “La sustentabilidad debe estar basada en un principio de integridad de los valores humanos y las identidades culturales, con las condiciones de productividad y regeneración de la naturaleza, principios que emanan de la relación material y simbólica que tienen las poblaciones con sus territorios, con los recursos naturales y el ambiente. Las cosmovisiones de los pueblos ancestrales están asentadas en y son fuente inspiradora de prácticas culturales de uso sustentable de la naturaleza” (Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, 2002).

Es imperativo reflexionar sobre la necesidad de generar nuevas formas de relacionamiento humano fundadas en la comunidad y el cuidado, superando las prácticas del individualismo y la competencia, esto “implica una pedagogía de la otredad para aprender a escuchar otros razonamientos y otros sentimientos. Esa otredad incluye la espiritualidad de las poblaciones indígenas, sus conocimientos ancestrales y sus prácticas tradicionales, como una contribución fundamental de la diversidad cultural a la sustentabilidad humana global” (Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, 2002).

La sustentabilidad está profundamente relacionada con la soberanía alimentaria, ya que reconoce que la forma como se han producido los alimentos desde la revolución verde, ha deteriorado la naturaleza, contaminado las aguas, el aire, deteriorado el suelo, además de la introducción de semillas transgénicas que afectan las semillas criollas y nativas ocasionando la pérdida de la diversidad genética todo esto a

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 18 de 83

partir de paquetes tecnológicos con alto uso de insumos de síntesis química, lo que también ha ocasionado muchos de los problemas de salud en la población tanto en quienes los producen como en los consumidores.

1.3.5.2. Soberanía Alimentaria - Espiritualidad.

Acorde con, el manifiesto por la vida “La sustentabilidad debe estar basada en un principio de integridad de los valores humanos y las identidades culturales, con las condiciones de productividad y regeneración de la naturaleza, principios que emanan de la relación material y simbólica que tienen las poblaciones con sus territorios, con los recursos naturales y el ambiente. Las cosmovisiones de los pueblos ancestrales están asentadas en y son fuente inspiradora de prácticas culturales de uso sustentable de la naturaleza (Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, 2002).

Teniendo en cuenta que el concepto de sustentabilidad está ligado al cuidado de la madre tierra, como base fundamental para la pervivencia de los seres humanos en el planeta, se entrelaza con el concepto de soberanía alimentaria ya que son interdependientes; el agua, el suelo, la agrobiodiversidad, la biodiversidad permiten la obtención de alimentos para las comunidades, bien sea a partir de la producción y/o la recolección (flora y fauna), del equilibrio que se logre en los diversos territorios también será el nivel de bienestar y pervivencia de las comunidades.

Para las comunidades étnicas los temas de sustentabilidad, soberanía alimentaria y alimentación son conceptos que no están separados, ya que los sistemas de pensamiento son holísticos y van más allá del plano físico de la vida. Es así que existe una relación mágico espiritual con el territorio y con los seres de la naturaleza que lo habitan y que se comunican con los guías espirituales de las comunidades para definir los sistemas de siembra, los momentos y calendarios de la vida, los procesos de sanación, los pagos y permisos para realizar las acciones que sustentan la vida de las comunidades, por ello la salud, el equilibrio y la armonía de la naturaleza con los sistemas de conocimiento de las comunidades permiten el buen vivir y el bien estar en sus territorios y definen sus sistemas de cuidado.

1.3.5.3. Soberanía alimentaria - planteamiento político

La globalización del sistema agroalimentario ha dado origen a procesos de resistencia a nivel mundial que se han expresadas en movimientos sociales, organizaciones locales, pueblos étnicos, campesinos y consumidores que se han organizado en redes a diferentes niveles. Estas iniciativas de resistencia buscan la construcción de alternativas alimentarias y culturales en contra del modelo de acceso a los alimentos impuestos.

La Soberanía Alimentaria surge como una expresión de estas alternativas alimentarias. El concepto de soberanía alimentaria fue desarrollado por Vía Campesina⁴ y llevado al debate público con ocasión de la

⁴ Vía Campesina se define como un movimiento mundial, autónomo, plural e independiente de organizaciones rurales, sin afiliación política, económica o de otro tipo. Las organizaciones que conforman Vía Campesina vienen de 56 países de Asia, África, Europa y América. Su objetivo principal es desarrollar la solidaridad y la unidad dentro de la diversidad entre las organizaciones, para promover las relaciones económicas de igualdad y de justicia social, la preservación de la tierra, la soberanía alimentaria, la producción agrícola sostenible y una igualdad basada en la producción a pequeña y mediana escala.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 19 de 83

Cumbre Mundial de la Alimentación (conferencia mundial de alimentación) realizada en Roma en 1996. Pero es solo hasta el 2012 que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) accede a hablar de Soberanía Alimentaria como un modelo alternativo a la Seguridad Alimentaria.

Desde 1996 hasta el Foro para la soberanía alimentaria, realizado en Nyeleni Sélingué, Mali en 2007, el concepto tuvo numerosos avances y adhesiones y es en este foro donde se presenta quizás el concepto más completo mencionando que: “La Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo.” Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Incluye a las futuras generaciones y defiende sus intereses. Nos ofrece una estrategia para resistir y dismantelar el comercio corporativo y el régimen alimentario actual, y una dirección para encausar los sistemas alimentarios, agrícolas, pastoriles y de pesca determinados por las y los productores locales.” (Nyéléni 2007 : foro para la Soberanía Alimentaria : Sélingué, Mali, 23-27 de febrero de 2007.).

En dicho foro se hace énfasis en dar prioridad a las economías y a los mercados locales y nacionales; y menciona el empoderamiento de los campesinos, la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, lo cual es un aspecto importante que vincula la provisión de alimentos desde el aprovechamiento sustentable del medioambiente. También indica que “la soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y la gestión de nuestras tierras, nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La Soberanía Alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones” (Nyéléni 2007 : foro para la Soberanía Alimentaria : Sélingué, Mali, 23-27 de febrero de 2007.)

En este contexto se plantea la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria, a decidir su propio sistema alimentario y productivo, a acceder a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sustentable. Contempla la priorización de la producción local de alimentos, el acceso de los campesinos y grupos étnicos a la tierra y a la base natural de la producción: suelo, agua, biodiversidad, agrobiodiversidad. Incluye además los derechos de las comunidades rurales a la producción de alimentos, de los consumidores a decidir lo que quieren consumir, así como, de los países a tener un comercio justo, que proteja la producción local de las prácticas desleales en la comercialización.

Al hablar de soberanía alimentaria, se debe relacionar necesariamente con el rechazo en el uso de productos de síntesis química o sustancias peligrosas en la producción agropecuaria y la preferencia por prácticas de producción sanas; orgánicas, agroecológicas, biodinámicas; etc. La protección y cuidado de la base natural y las semillas – diversidad agrícola, el rechazo a las patentes, los derechos de obtentor o propiedad intelectual, la utilización de semillas que no involucren tecnologías de modificación genética, la necesidad de una reforma agraria que garantice el acceso y formalización de propiedad para las comunidades rurales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 20 de 83

1.3.5.4. Alimento como instrumento Político y Económico

Dentro de las necesidades básicas de la humanidad está el poder alimentarse. Así mismo, este también es un derecho el cual fue reconocido con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas; conforme lo establece su artículo 25: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, al igual que a su familia, la salud y el bienestar, en especial a la alimentación”.

De acuerdo con Martínez (2020) la apropiación de tierras, el latifundio, el monocultivo el énfasis en la explotación de materia prima, la violencia contra grupos que luchan por la tierra y por el territorio, la destrucción de los ecosistemas, la liquidación de los saberes tradicionales, el trabajo esclavo, la producción extensiva, la simplificación del medio natural son todos elementos constitutivos del actual modelo productivo que, a pesar de hacerse pasar por moderno, reproduce el modelo colonial de explotación de la tierra, la naturaleza y los pueblos (Martínez Torres, 2020).

Este modelo productivista, ha sido considerando como la única posibilidad de producción agrícola. Y su implementación ha ocasionado daños ambientales irreversibles, aumento de las desigualdades sociales y hambre; así como de la eliminación de saberes y culturas y la pérdida de la soberanía alimentaria de los pueblos. Logrando de una forma efectiva invisibilizar otras formas de producción como realidades posibles y globalizando el sistema agroalimentario.

1.3.5.5. Elementos base de la Soberanía Alimentaria

La soberanía alimentaria tiene en cuenta el enfoque sistémico donde se resalta la integración de todos los seres de la naturaleza incluido el humano desde la familia y la comunidad. Es necesario ser comunidad con la naturaleza y esto implica el cuidado de la tierra y toda su riqueza, así como el conocimiento asociado a ella en una relación recíproca. Por ello se plantean 6 elementos fundamentales de la soberanía alimentaria, entendiendo que no se deben ver fragmentados sino complementarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Ilustración 1 Elementos base de la Soberanía Alimentaria



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias, 2024.

Lactancia Humana como primer acto de soberanía alimentaria.

La lactancia materna, establece el vínculo madre – hijo, el cual constituye una experiencia especial, singular e intensa, también protege la salud de la madre, aporta a la economía del hogar y a la protección del medio ambiente⁵.

El niño que es amamantado adecuadamente satisface sus necesidades básicas de calor, amor y nutrientes para su organismo. El bienestar y agrado que esto le produce, hacen que se sienta querido y protegido, respondiendo con una actitud alegre, segura y satisfecha, características de un patrón afectivo-emocional equilibrado y armónico. El amamantamiento, especialmente si éste se inicia inmediatamente después del parto, produce un reconocimiento mutuo entre madre e hijo, estableciéndose entre ellos un fuerte lazo afectivo o "apego". El apego induce en la madre un profundo sentimiento de ternura, admiración y necesidad de protección para su pequeño hijo⁶.

Suelo

⁵ <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PI/Paginas/ImportanciaLactanciaMaterna.aspx>

⁶ Schellhorn H. C. (2010). Lactancia materna. Contenidos técnicos- 280 P.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 22 de 83

Colombia al estar ubicada en el trópico tiene suelos que responden a los diversos climas y tipos de vegetación donde se dan los ciclos naturales de los nutrientes y donde se forman los suelos, base para la vida en el planeta. La fertilidad natural de los suelos debe conservarse para tener una alimentación sana y adecuada, los cultivos extraen los nutrientes que están disponibles en los suelos y nos lo entregan en productos (frutos, raíces, semillas, etc.) para la alimentación.

Márquez (2020), analiza cómo se mejora significativamente la cantidad de nutrientes que tiene los cultivos provenientes de sistemas de producción agroecológicos en comparación con la agricultura tradicional, por lo cual es pertinente abordar la fertilidad natural del suelo y los procesos productivos sin tóxicos para garantizar una alimentación adecuada y saludable para las poblaciones (Marquez, Hernandez, & Pérez, 2020).

En este sentido las prácticas de cuidado del suelo están íntimamente relacionadas con la nutrición del ser humano, por tal razón es necesario trabajar con niñas, niños, adolescentes, sus familias y las comunidades en la riqueza y conservación del suelo dependiendo de las condiciones agroecológicas de los territorios.

Agua

El agua base fundamental para la vida en el planeta nos convoca a la gestión y cuidado como pilar para la pervivencia del ser humano en todas sus formas de ser y estar. Implica la gestión del territorio y su ordenamiento, por lo que la toma de decisiones de cuidado del agua involucra procesos de gobernanza en el territorio.

Según el estudio nacional del agua (IDEAM, 2023), Colombia tiene una tendencia de afectación en temporada seca en los sistemas de abastecimiento en los departamentos de La Guajira, Bolívar, Sucre y Córdoba, y en menor medida en la región andina. Por otro lado, dicho estudio identifica que la tendencia de desabastecimiento en temporada de lluvias se da aproximadamente en el 74% del territorio nacional con afectaciones en los sistemas de acueducto por problemas derivados de la ocurrencia de eventos como crecientes súbitas, movimientos en masa, inundaciones, vendavales, tormentas eléctricas, avalanchas y avenidas torrenciales, entre otros, lo cual constituye un desafío de adaptación de las comunidades a las diferentes situaciones de acceso al agua (IDEAM, 2023).

Esta adaptación se puede dar a diferentes escalas, comunidad, familia e individuo, por lo cual es pertinente establecer diálogos entorno a la gestión del agua para que se tengan comunidades resilientes ante las amenazas de los fenómenos naturales, adicionalmente, los aspectos del cuidado del agua es pertinente movilizarlos en las diferentes escalas y en los cursos de vida en las comunidades teniendo en cuenta el significado cultural y la cosmovisión relacionada con el agua.

Las causas de afectación negativa al agua están relacionadas con la contaminación por pesticidas, residuos sólidos, mal manejo de excretas, residuos de la minería ilegal como el mercurio, uso de sustancias químicas para la elaboración de productos ilícitos, además de los aportes de sedimentos por erosión, mal manejo del suelo y la deforestación, entre otras. Todo lo anterior constituye desafíos para las comunidades en la obtención de agua de calidad y en cantidad suficiente para el desarrollo de sistemas alimentarios sustentables.

Biodiversidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 23 de 83

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Naciones Unidas, 1992), la biodiversidad se define como *“la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”*. Esta definición permite entender la biodiversidad como un sistema, territorialmente explícito, que se caracteriza no solo por tener estructura, composición (expresada en los diversos arreglos de los niveles de organización de la biodiversidad, desde los genes hasta los ecosistemas) y un funcionamiento entre estos niveles, sino que también tiene una relación estrecha e interdependiente con los sistemas humanos a través de un conjunto de procesos ecológicos que son percibidos como beneficios (servicios ecosistémicos) para el desarrollo de los diferentes sistemas culturales humanos en todas sus dimensiones (político, social, económico, tecnológico, simbólico, mítico y religioso). Este sistema interactúa y se mantiene en funcionamiento gracias a la existencia de la energía del sol, el ciclo global del agua y los ciclos geoquímicos, los cuales interactúan con la vida, produciendo la complejidad de relaciones y expresiones que constituyen la biodiversidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

Desde la soberanía alimentaria, la biodiversidad hace parte del soporte de la vida para las comunidades étnicas y campesinas principalmente en territorios rurales y rurales dispersos, y posibilita ejercer el derecho humano a la alimentación, sin embargo, hay un sentido de corresponsabilidad y deber del cuidado de la madre tierra para ejercer dicho derecho. Por ello es importante realizar prácticas de cuidado de la biodiversidad y la gestión del conocimiento ligado a ella en todos los cursos de vida y de acuerdo con la cultura, usos y costumbres que permita la conservación de este vínculo entre cuidado del ser humano y biodiversidad.

Semillas – Diversidad Agrícola (Agrobiodiversidad).

Acevedo en 2020 define que *“la agrobiodiversidad es un concepto que describe la multiplicidad de seres que habitan un agroecosistema (León Sicard, 2014), espacio de interacción de la producción agrícola, las prácticas socioculturales y los sistemas ecológicos (Altieri, 1999). En ese sentido, es el resultado de relaciones socio-ecológicas que, a lo largo de los años, generan dinámicas de selección natural y de producción y selección de especies por parte de los agricultores (Galluzzi et al., 2010; Toledo y Barrera-Bassols, 2014).”* (Acevedo Osorio & Jiménez Reinales, Agroecología. Experiencias comunitarias para la agricultura familiar en Colombia., 2019).

La definición anterior no se circunscribe únicamente al ámbito de la biología como conservación del acervo genético de las especies para la alimentación; Acevedo, comenta que *“Son los procesos de domesticación los que definen la agrobiodiversidad y sin esta interacción con las comunidades humanas, no existiría ni la agrobiodiversidad ni la sociedad que la emplea como sustento vital (Armbrecht, 2016). Esa interacción produce ciclos adaptativos y reconfiguraciones territoriales que influyen en la sustentabilidad social y ecológica (Baptiste y Franco, 2009). Por lo anterior, entender las dinámicas de los agroecosistemas y la agrobiodiversidad que contienen permite vislumbrar las alternativas de construcción de territorios sustentables (Zimmerer y De Haan, 2017).”*, y en ese sentido de coexistencia evolutiva de la semilla (plantas y animales) y el ser humano, se presentan algunas prácticas que movilizan el pilar de la agrobiodiversidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 24 de 83

para que las comunidades le apunten a procesos de soberanía alimentaria, teniendo en cuenta los diferentes cursos de vida y el intercambio de conocimiento intergeneracional.

Memoria Alimentaria

Al hablar de memoria alimentaria nos referimos a la memoria colectiva sobre los saberes tradicionales vinculados a la alimentación. En este elemento cobra vital importancia la recuperación de saberes en torno a la producción, la conservación y la transformación del alimento. Se busca comprender como una comunidad reconoce sus formas históricas de vida, sus experiencias que entrañan una interacción con su entorno y los sabores implicados en la experiencia alimentaria y como estos sabores son revalorados en el presente.

1.4. Referencias Normativas

Tabla 1 Normas Internacionales y Nacionales relacionadas con el Derecho a la Alimentación y Nutrición.

INTERNACIONALES	NACIONALES	CONPES
• Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948 - Artículo 25. • Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966 - Artículo 11. • Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, 1981 y resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud • Convención sobre los Derechos de los niños, 1989. • Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, aprobado en 1990. • Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social 1995. • Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995.	• Ley 7 de 1979, "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". • Constitución Política de la República de Colombia de 1991- Artículos: 5,7, 42, 43, 93. • Ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. • Decreto 1397 de 1992, por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y se dictan otras disposiciones. • Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. • Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Protección Social por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, Arts.: 1,2, 7, 10, 12, 15, 18, 22, 31, 33, 39, 41, 44, 52, 201, 207. • Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y sus decretos modificatorios, por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos. • Ley 1355 de 2009, por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.	• Conpes 3169 de 2002 "Política para la población Afrocolombiana" • Conpes 91 de 2005, "Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015" • Conpes 100 de 2006, Lineamientos para la focalización del gasto público social. • Conpes 102 de 2006, Red de Protección Social contra la Extrema Pobreza. • Conpes 109 de 2007, Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia. • Conpes 113 de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Conpes 3310 de 2004, Política de acción afirmativa para la población negra o Afrocolombiana. • Conpes 140 de 2011, Modificación al Conpes Social 91 del 14 de junio de 2005: Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015. • Conpes 3726 de 2012 Lineamientos, plan de ejecución de

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 25 de 83

INTERNACIONALES	NACIONALES	CONPES
- Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, 1996. - Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – CDESC, 1999 - Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño. OMS en Asamblea a Mundial de la Salud 2002. - Estrategia Mundial sobre régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, OMS, 2004. - Directrices Voluntarias en apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. 2005 - Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales de países independientes, 2005. - Observación General N° 11 del Comité de los Derechos del Niño - Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención, 2009. - Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición 2014: Documento Declaración final de Roma sobre la Nutrición. - Documento Marco de Acción – de los compromisos a la práctica. - Codex Internacional (alimentario). - Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, 2015.	- Ley 1385 de 2010, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo, y se dictan otras disposiciones. - Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. - Decreto 4875 de 2011 que crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, sus integrantes y sus funciones. - Decreto 987 de 2012, por el cual se aprueba la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras y se determinan las funciones de sus dependencias. - Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Protección Social, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. - Resolución 5406 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda. - Resolución 719 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública. - Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones. - Resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. - Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones. - Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. - Ley 1857 de 2017, por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto <i>fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.</i> - La ley 1823 de 2017, adopta la estrategia de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en Entidades Públicas	metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas. - Conpes 166 de 2013, Política pública de discapacidad e inclusión social. - Conpes 3932 de 2018, Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. - Conpes 3944 del 4 de agosto de 2018, Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus Pueblos Indígenas. - Conpes 3918 del 15 de marzo de 2018, estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. - Conpes 4049 del 27 de septiembre de 2021, Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 26 de 83

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

INTERNACIONALES	NACIONALES	CONPES
Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición, 2021.	territoriales y empresas privadas de conformidad con el artículo 238 del Código Sustantivo del trabajo. - Resolución 2423 de 2018, por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante en el Entorno Laboral. - Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. - Ley 1878 de 2018 Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 del 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones. - Resolución 276 de 2019 'Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018' - Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". - Ley 1990 del 2 de agosto de 2019, por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. - Política Nacional de infancia y adolescencia 2018-2030, por medio de la cual se proyectan acciones que generen condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y los adolescentes en la transformación del país. - Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. - Resolución 2350 de 2020 Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones. - Ley 2120 de 2021, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones. - Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030. - Resolución 810 de 2021, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano. - Decreto 375 del 14 de marzo de 2022, por el cual se adiciona la Parte 22 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en /o relacionado con la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos. - Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, adoptado mediante resolución 1035 de 2022 del MSPS.	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 27 de 83

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

INTERNACIONALES	NACIONALES	CONPES
	- Resolución N° 000213 de 2022 "Por la cual se adopta el Plan Nacional Rural Del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación formulado en cumplimiento de lo establecido en los Puntos 1 y 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" - Ley 2244 del 11 julio 2022 "por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o Ley de parto digno, respetado y humanizado" - Hoja de ruta Colombia avanza hacia sistemas alimentarios equitativos, saludables, sostenibles y resilientes. 2021. - Resolución 2492 del 13 de diciembre 2022, por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humanos. - Resolución 254 de 2023, por la cual se corrige un yerro en la Resolución 2492 de 2022, modificatoria de la Resolución 810 de 2021. - Ley 2294 del 19 mayo 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida". - Decreto 1074 del 29 junio 2023, por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones. - Resolución 7998 del 27 de diciembre 2023, por la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se derogan las Resoluciones 9313 de 2016 y 1264 de 2017 y se dictan otras disposiciones. - Decreto 531 de abril 29 de 2024, por el cual se reglamentan las zonas de recuperación nutricional dentro de los ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria. - Decreto 684 del 4 de junio 2024, Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición -SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN.	

Fuente: elaboración propia Dirección de Nutrición ICBF, 2024.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 28 de 83

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DEL ICBF

2.1. Objetivo

Establecer las orientaciones técnicas dirigidas a los colaboradores ICBF y proveedores ICBF⁷ con el fin de avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria.

2.2. Población y alcance

El presente lineamiento va dirigido a colaboradores ICBF y proveedores ICBF que realizan asesoría, acompañamiento técnico, atención o supervisión en las modalidades, programas, estrategias y servicios de las áreas misionales de Promoción y Prevención y de Protección, con el fin de fortalecer la operación mediante la ejecución de acciones que promuevan la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación con énfasis en soberanía alimentaria. Las orientaciones descritas en este documento deben ser tenidas en cuenta en la formulación e implementación manuales técnicos, guías operativas y demás documentos de las áreas misionales del ICBF.

Es importante resaltar que el accionar del ICBF, no puede ser llevado a cabo sin la mediación desde sus modalidades y servicios, así como las acciones intersectoriales que convoque a otras entidades a aunar esfuerzos con el fin de avanzar en el posicionamiento y logro progresivo del DHAA. Las orientaciones técnicas descritas en este documento deben ser aplicadas en la formulación de lineamientos y manuales de las áreas misionales del ICBF del proceso de Promoción y Prevención y de Protección, y en la ejecución de las actividades realizadas por los profesionales de las regionales y centros zonales.

2.3. Líneas de acción

De acuerdo con la misionalidad del ICBF y con los modelos de atención que se definan en cada una de las áreas misionales, se hace necesario incorporar como parte de la operación las acciones descritas en las siguientes líneas:

1. Orientar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición.
2. Priorizar economías y mercados locales.

⁷ De acuerdo con el Anexo Identificación y Actualización de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas publicado en el micrositio web del ICBF Dirección Estratégica, en este se describen las partes interesadas como sus grupos de valor, por lo que para la presente guía se contemplan como partes interesadas los usuarios, colaboradores y proveedores. En este anexo se establece que los *proveedores* son personas naturales, jurídicas u organizaciones que tienen un vínculo contractual con el ICBF; La clasificación por grupo de valor para esta parte interesada es: Operadores del ICBF dedicados a la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, otros proveedores de bienes, obras y servicios relacionados con el funcionamiento de la Entidad.
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a1.p21.de_anexo_identificacion_y_actualizacion_de_necesidades_y_expectativas_de_las_partes_interesadas_v5_0.pdf

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 29 de 83

- Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria.
- Promocionar una alimentación saludable, sostenible, sustentable y culturalmente adecuada.
- Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación.

Ilustración 2. Acciones en modalidades y servicios del ICBF en el marco del enfoque del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada



Fuente: Elaboración propia, equipo de políticas - Dirección de Nutrición, 2023.

2.3.1. Orientar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición

Las modalidades y servicios de atención del ICBF deben ser espacios que contribuyan a fortalecer la capacidad de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia, sus familias y comunidades para tomar decisiones informadas sobre los alimentos que se producen, la manera en que se transforman, preparan y distribuyen en los sistemas alimentarios, los alimentos que se consumen y su capacidad de participar en procesos que determinan las políticas y la gobernanza territorial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Para este propósito es necesario realizar las acciones que se proponen de manera detallada en la tabla 1:

- Diseño, difusión e implementación de herramientas educomunicativas relacionadas con los derechos humanos, así como sus atributos generales en especial alrededor del derecho humano a

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 30 de 83

la alimentación adecuada, fomento de una alimentación basada en alimentos naturales, frescos, variados, propios de territorio, así como el rescate de saberes y de la gastronomía ancestral.

- Generación de espacios de intercambio de saberes y conocimientos entre las familias que habitan los territorios que permitan reconocer y/o formular estrategias, soluciones y alternativas propias de protección y defensa del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, con énfasis en alimentos naturales, frescos, variados y propios y desestimulando del consumo de productos comestibles ultraprocesados (PUP); así como, movilizandando acciones encaminadas a promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna, el inicio adecuado de la alimentación complementaria, teniendo en cuenta las prácticas ancestrales saludables y culturalmente apropiadas, el cumplimiento del código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones, y la prevención de desperdicios de alimentos.
- Fortalecimiento de capacidades como se relaciona en la tabla 1 en temas relacionados con el derecho humano a la alimentación, participación de sociedad civil, formulación, seguimiento y evaluación de instrumentos de política territorial, así como la exigibilidad del derecho a la alimentación (FIAN , 2015)⁸.

Tabla 2 Acciones para el componente: Orientar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición.

Orientar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
Diseño, difusión e implementación de herramientas educacionales.	Fortalecer el conocimiento de los operadores y familias alrededor del Derecho Humano a la Alimentación: - ¿Qué son los Derechos Humanos? - ¿Qué es el Derecho Humano a la alimentación adecuada? - ¿Cómo se garantiza progresivamente el derecho humano a la alimentación? - Ejercicios de exigibilidad del DHAA
Generación de espacios de intercambio de saberes y conocimientos.	Reconocer la diversidad cultural en cada una de las acciones realizadas en el marco de las modalidades y servicios. - Estimular el consumo de alimentos naturales, frescos, variados y propios de las regiones, así como el rescate de saberes y la gastronomía ancestral. - Planeación y realización de encuentros de saberes gastronómicos en lo que los alimentos del territorio y las preparaciones ancestrales sean preparados y compartidos con la comunidad usuaria las modalidades y servicios de atención del ICBF - Desarrollo de iniciativas pedagógicas de preparación de alimentos realizadas por pares de la comunidad, previamente fortalecidas, para promover el consumo de alimentos locales teniendo como fundamento el “aprender haciendo” Garantizar dentro de los servicios la promoción de entornos alimentarios saludables mediante:

⁸ Para más información La exigibilidad del Derecho Humano a la Alimentación. Qué es y cómo hacerla. <https://fiancolombia.org/la-exigibilidad-del-derecho-humano-a-la-alimentacion-que-es-y-como-hacerla/Rub>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 31 de 83

Orientar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición

Componentes	Acciones básicas para desarrollar
	- Identificación de los productos comestibles ultraprocesados – PUP en correlación con la Resolución 810/2020, Resolución No. 2492 de 2022. - Importancia de alertar sobre el consumo de PUP. - Promoción, protección y acompañamiento oportuno en la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria, - Cumplimiento del código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones. - Prevención de desperdicios de alimentos.
Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con el derecho humano a la alimentación	Promover la participación de las familias en las acciones relacionadas con: - La exigibilidad del Derecho Humano a la alimentación adecuada. - Construcción de rutas para la exigibilidad del Derecho Humano a la alimentación.

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

2.3.2. Priorizar a las economías y mercados locales otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria

Fortalecer el accionar adelantado desde la estrategia de compras locales del ICBF, la cual fomenta la compra local de alimentos, con el fin de obtener productos más frescos y de mejor calidad, además de lograr que los precios reconocidos al productor sean más justos, comparados con los que se obtienen al comercializarlos a través de los canales tradicionales (ICBF, 2023), conlleva a priorizar las economías y mercados locales, le concede poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria, promoviendo el reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio con la inclusión de pueblos originarios, afros, indígenas, Rrom. Es así como se proponen las siguientes acciones:

- Fomento de los circuitos cortos de comercialización, que como concepto implica un cambio estructural en la manera en la que se comercializan los alimentos tales como la cercanía, reducción o inexistencia de intermediarios entre los agentes del mercado y un marco geográfico acorde entre la oferta y la demanda.
- Implementación estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional que promuevan el consumo de alimentos naturales, frescos, variados y locales, en función de las características nutricionales y alimentarias diversas que existen en el país, que promuevan una cultura del consumo local de alimentos y preparaciones saludables, sostenibles y sustentables.
- Impulso a los mercados campesinos que permitan poner en contacto a productores y consumidores

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 32 de 83

- Coadyuvar institucionalmente en los procesos de compras públicas, las cuales se hacen necesarias para la oferta institucional en lógica de DHAA y SoA.
- Participación en redes agroalimentarias en zonas de alta vulnerabilidad social y económica.

Tabla 3 Acciones para el componente: Priorizar a las economías y mercados locales y nacionales, y otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria

Priorizar a las economías y mercados locales y nacionales, y otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
Fomento de los circuitos cortos de comercialización - CCC	Fortalecer el conocimiento de los operadores y familias sobre los circuitos cortos de comercialización - CCC: - Definición y alcance de los CCC - Beneficios económicos, sociales y medio ambientales de los CCC - Gestionar el desarrollo de la agricultura familiar en la comunidad
Estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional que promuevan el consumo de alimentos naturales, frescos, variados y locales	Reconocer la presencia de CCC en la zona, región. - Identificación y ubicación de los CCC en la zona, región. - Alimentos que se comercializan en los CCC - Periodicidad con que se desarrollan estos CCC - Ubicación y condiciones en las cuales se desarrollan estos CCC. - Acciones de educación alimentaria y nutricional
Impulso a los mercados campesinos que permitan poner en contacto a productores y consumidores	Promover, establecer y fortalecer los mercados campesinos y comunitarios, buscando una reducción de la intermediación: - Beneficios de comprar en un mercado campesino (precio y calidad). - Adquisición de alimentos en los mercados campesinos. - Promover preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales en el marco de los mercados campesinos y comunitarios.
Fortalecimiento institucional a los procesos de compras públicas	Fortalecer la oferta institucional: - Incorporar alimentos propios del territorio en la complementación alimentaria y valorar su origen. - Recuperar la memoria gastronómica y de la cocina tradicional. - Cumplir con las obligaciones relacionadas con las compras públicas de alimentos locales. - Implementar estrategias comunicativas: Promover la compra de productos provenientes de la ACFC, u elaborados con una preparación ancestral priorizando alimentos locales o nativos de alto contenido nutricional - Identificación de alimentos generados desde la ACCF - Beneficios de la ACCF, para las familias y los operadores. - Identificación de redes existentes de ACFC. - Recuperación de prácticas de producción de alimentos sustentables y tradicionales, y el rescate de semillas nativas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 33 de 83

Priorizar a las economías y mercados locales y nacionales, y otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria

Componentes	Acciones básicas para desarrollar
Participación en redes agroalimentarias	Creación de redes de consumo entre operadores, la operación directa conectados a circuitos cortos de comercialización y mercados locales: - Identificación de potenciales proveedores locales para la proveeduría de las modalidades y servicios ICBF - Inclusión de familias y operadores en las redes agroalimentarias.

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

2.3.3. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria

La promoción de prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria en los servicios del ICBF con enfoque étnico y territorial permite el reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio, a través de acciones para vigorizar la producción a escala familiar y comunitaria, mientras se enaltece el respeto, rescate y fortalecimiento del conocimiento y consumo de alimentos de acuerdo con la cultura, etnia, contexto y territorio. Esta promoción requiere:

- Reconocimiento del uso de prácticas y saberes agroecológicos en los sistemas de producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria -ACFC,
- Generación de espacios para impulsar diálogos de saberes y tener la experiencia de la producción a pequeña y mediana escala.
- Gestión para el acceso a la asesoría técnica con el fin de mejorar y fortalecer la cualificación para la producción de alimentos a nivel familiar y comunitario.
- Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con economía familiar, con el fin de abordar herramientas en producción familiar y comunitaria urbana, étnica, rural y campesina.
- Implementación de estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional que convoque a las personas de las modalidades y servicios a comprar y consumir alimentos provenientes de la ACFC, priorizando los locales o nativos de alto contenido nutricional, promoviendo la producción de alimentos locales para el autoconsumo, la recuperación de prácticas de producción de alimentos sustentables y tradicionales, y el rescate de semillas nativas.
- Promoción de preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales con alimentos generados desde la ACFC.

Tabla 4 Acciones para el componente: Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 34 de 83

Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
Reconocimiento del uso de prácticas y saberes agroecológicos	Fortalecer el conocimiento de los operadores, la operación directa y familias sobre prácticas y saberes agroecológicos: - Fomento de la agroecología a partir de la producción de alimentos para el autoconsumo. - Promover la educación ambiental para consolidar la cultura del agua. - Promover la incorporación de la educación ambiental, en fortalecimiento de la participación ciudadana en la planificación, implementación y gestión comunitaria del agua para la soberanía alimentaria. - Diseñar y desarrollar campañas de comunicación educativa que promueven prácticas culturales sostenibles y sustentables frente a la gestión del agua para la soberanía alimentaria. - Promover la formulación e implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS), en torno a la cultura del agua para la soberanía alimentaria.
Generación de espacios para el posicionamiento de la producción campesina, familiar y comunitaria	Lograr el posicionamiento de las prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria - Reflexionar sobre la importancia de la revalorización del conocimiento local para la recuperación de saberes ancestrales. - Promover preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales con alimentos generados desde la ACFC. - Diseñar e implementar aulas ambientales estratégicas con la comunidad para generar procesos de investigación, formación y sensibilización con la Gestión Integral del Recurso Hídrico GIRH para la soberanía alimentaria. - Impulsar semilleros y grupos de investigación comunitarios en alianza con Universidades, para la GIRH y la soberanía alimentaria. - Construir espacios comunitarios de dialogo y saberes en torno a la GIRH y la soberanía alimentaria.
Gestión para el acceso a la asesoría técnica para la producción de alimentos a nivel familiar y comunitarios	Adelantar gestión con diferentes entidades territoriales de acuerdo con sectores competentes y que hagan presencia en los territorios (UMATA, Secretarías de desarrollo económico, Sena, ONG) para lograr la generación de capacidades y oportunidades en las familias de los beneficiarios: - Producción de alimentos a nivel familiar y comunitario: Transformación y comercialización. - Gestión institucional con la academia, empresa privada, cooperación internacional, para financiar y desarrollar proyectos para asistencia técnica y el abastecimiento de agua lluvia de uso agrícola. - Promover acuerdos interinstitucionales e intersectoriales y acciones estratégicas sobre el uso y almacenamiento de aguas lluvias.
Fortalecimiento de capacidades	Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con economía familiar, con el fin de abordar herramientas en producción familiar y comunitaria urbana, étnica, rural y campesina. - Reconocimiento de los conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y la gestión de los sistemas alimentarios y agrícolas. - Identificación de los diez elementos de la agroecología⁹. - Buenas prácticas agrícolas.
Implementación de estrategias de EAN	Fortalecer el conocimiento de los operadores, la operación directa y familias sobre la compra y consumo de alimentos provenientes de la ACFC:

⁹ A fin de brindar orientaciones a los países para que transformen sus sistemas agrícolas y alimentarios, integren la agricultura sostenible a gran escala y logren el Reto del Hambre Cero y muchos otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los seminarios regionales de la FAO sobre agroecología se establecieron los siguientes 10 principios. Para mas información <https://www.fao.org/3/i9037es/i9037ES.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 35 de 83

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria

Componentes	Acciones básicas para desarrollar
provenientes de la ACFC	- Priorización de alimentos locales o nativos de alto contenido nutricional, - Promoción de la producción de alimentos locales para el autoconsumo, - Recuperación de prácticas de producción de alimentos sustentables y tradicionales, - Rescate de semillas nativas. - Promoción de preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales con alimentos generados desde la ACFC.

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

2.3.4. Promocionar una alimentación saludable, sostenible, sustentable y culturalmente adecuada

La promoción de una alimentación saludable y culturalmente adecuada, accesible, y producida de manera sustentable y ecológica, fortalece la soberanía alimentaria favoreciendo el acceso a alimentos naturales, variados y de manera constante, produciéndolos de manera natural con técnicas agroecológicas en aras de una agricultura sostenible y sustentable que conserve la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, y que no degrade del medio ambiente, validando e implementando los saberes tradicionales y ancestrales alrededor del alimento y fomentando el rescate de semillas nativas tradicionales. Por esta razón debemos avanzar en:

- Fomento de iniciativas productivas entendidas como espacios para producción de alimentos para el autoconsumo con el objetivo de favorecer el acceso a alimentos naturales de alto valor nutricional, variados y de manera constante a las familias de niños, niñas y adolescentes de las modalidades y servicios institucionales y el fortalecimiento de conocimientos ancestrales, todo enmarcado en entornos alimentarios saludables, sostenibles y sustentables.
- Contribución al mejoramiento del estado nutricional de NNA, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia.
- Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional con enfoque participativo, diferencial y territorial, en los que se promuevan espacios demostrativos que propicien el diálogo de saberes y la generación de acciones que fomenten el consumo de alimentos saludables, sostenibles, sustentables y culturalmente apropiados, las experiencias agroecológicas tradicionales y ancestrales, así como de nuevas prácticas, acordes a las necesidades de los territorios, así como, el rescate de la gastronomía tradicional y los alimentos locales.
- Promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria, en el marco de lo contemplado en el código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones, así como, las prácticas ancestrales saludables.
- Derivación territorializada de la complementación alimentaria con el fin de tener en cuenta las recomendaciones que aborden problemáticas alimentarias, nutricionales, ambientales, culturales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 36 de 83

para personas y grupos sociales, no sólo en territorios dispersos, étnicos o rurales, sino en contextos territoriales donde las poblaciones tienen fuertes relaciones con el mercado y la tecnología (ICBF, 2023).

Tabla 5 Acciones para el componente: Promocionar una alimentación saludable, sostenible, sustentable y culturalmente adecuada

Promocionar una alimentación saludable, sostenible, sustentable y culturalmente adecuada	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
Espacios demostrativos para propiciar el dialogo de saberes intergeneracionales demostrativos	Adelantar gestión con diferentes entidades territoriales para lograr: - Escenarios de aprendizajes parcelas demostrativas - Promoción de la agricultura urbana - Rescate de alimentos locales, bancos de semillas
Fortalecimiento de conocimientos ancestrales, técnicos y las prácticas de producción para de autoconsumo conocimientos	Fortalecer el conocimiento de los operadores, la operación directa y familias sobre - El autoconsumo de los alimentos en los hogares. - Medidas para prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos. - Rescate de productos locales, diversificación de preparaciones
Fomento de iniciativas productivas entendidas como espacios para producción para el autoconsumo	Favorecer el acceso a alimentos naturales - Consolidar e implementar iniciativas productivas mediante el fomento de huertas institucionales, caseras, comunitarias.
Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional que propicien el diálogo de saberes y la generación de acciones que fomenten el consumo de alimentos saludables, sostenibles, sustentables y culturalmente apropiados	Fortalecer el conocimiento de los operadores la operación directa y familias alrededor de: - Alimentos naturales y su producción para el autoconsumo. - Principios de la agroecología alrededor de la diversidad, las sinergias, la eficiencia, la resiliencia, el reciclaje y la creación conjunta y el intercambio de conocimientos. Difundir herramientas educomunicativas que propicien el diálogo de saberes en: - Promoción para la producción y consumo de alimentos saludables, sostenibles, sustentables y culturalmente apropiados. Rescate de saberes, prácticas agroecológicas tradicionales, ancestrales y gastronomía tradicional.
Promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria	Implementación de estrategias que permitan la promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria, como primera forma de soberanía alimentaria. - Salas amigas de la familia lactante - Difusión de los riesgos de la alimentación artificial - Divulgación e implementación de las Guías alimentarias basada en Alimentos para niñas y niños menores de dos años, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 37 de 83

Promocionar una alimentación saludable, sostenible, sustentable y culturalmente adecuada	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
	- Orientación y acompañamiento a las madres en puerperio para el logro exitoso de la práctica de la lactancia materna. - Formación e implementación del código internacional de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones. - Implementación de minutas que NO incluyan leches de fórmula. - Articulación de redes locales de apoyo a la lactancia materna
Derivación territorializada de la complementación alimentaria	Fortalecer la territorialización de la complementaria mediante: - Identificación de producción local. - Caracterización de hábitos y costumbres alimentarias - Adopción de ajustes y propuestas de alimentos propios de los territorios.

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

2.3.5. Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada

La participación como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada con énfasis en soberanía alimentaria permite a las personas y las comunidades asumir decisiones y recibir atenciones por parte del Estado, tal como lo reconoce la Constitución política de 1991 en su artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, por lo tanto, se debe propender por:

- Reconocimiento y promoción de las capacidades de las organizaciones sociales, de las comunidades y de los pueblos étnicos, especialmente con referencia a las autonomías alimentarias.
- Fomento del ejercicio de la autonomía mediante el ejercicio de interlocución y de seguimiento de acciones que se generan desde cada uno de las modalidades y servicios de atención del ICBF.
- Apoyo en escenarios de participación social que permitan la incidencia de la sociedad civil sobre la construcción de instrumentos de planificación territorial relacionados con la garantía progresiva del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, así como su participación en el Sistema para la Garantía Progresiva del DHAA.
- Contribución en la cualificación para la toma de decisiones gracias a la inclusión gradual de sus necesidades y expectativas, así como de la recuperación del tejido social.
- Reconocimiento de las realidades territoriales de los pueblos y comunidades, mediante la incorporación y ajustes de respuestas institucionales a sus propias necesidades relacionados con el tema alimentario, del derecho a la alimentación o de derechos conexos.
- Reconstrucción de procesos de confianza entre las comunidades y pueblos con las instituciones públicas y privadas, con lo cual se permite conocer a fondo los problemas, plantear soluciones más

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 38 de 83

acordes con las realidades, fortaleciendo los procesos de diálogo desde el nivel territorial al nacional.

- Promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna como el primer acto de soberanía alimentaria, fortaleciendo las redes de apoyo a esta importante práctica, así como el inicio adecuado de la alimentación complementaria, teniendo en cuenta las prácticas culturales saludables.

Tabla 6 Acciones para el componente: Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada.

Componentes		Acciones básicas para desarrollar
Reconocimiento y promoción de las capacidades	y las	Reconocer la diversidad cultural en cada una de las acciones realizadas en el marco de los servicios y modalidades: - Identificar las autonomías alimentarias como estrategia para la exigibilidad de los derechos.
Ejercicio de interlocución y seguimiento de acciones	y de de de	Realizar el seguimiento de acciones que se generan desde cada uno de los programas o servicios que presta el ICBF: - Identificación y aplicabilidad de los elementos para alcanzar la soberanía alimentaria. - Desarrollo de estrategias internas y acciones específicas dirigidas a reconstruir las autonomías alimentarias, incluyendo la estructuración de redes de seguridad y soberanía alimentaria.
Escenarios de participación social	de	Promover la participación de las familias en las acciones de relacionadas con: - Planes de desarrollo con enfoque territorial - PDET - Planes de desarrollo territorial. - Instancias de participación comités de seguridad alimentaria y nutricional, consejos para el DHAA, entre otros. - Participación en veedurías ciudadanas. - Fortalecimiento de los grupos de control social de los servicios
Cualificación para la toma de decisiones	la	Promover la participación tanto en las modalidades y servicios del ICBF como en los espacios de toma de decisiones locales para la garantía del derecho: - Construir lenguajes y exigencias por el DHAA comunes y coherentes. - Facilitar la construcción de alianzas con otros actores para el logro progresivo del DHAA.
Reconocimiento de las realidades territoriales		Desarrollar actividades que promuevan: - Participación efectiva de las personas afectadas por la vulneración del derecho a la alimentación adecuada. - Reconocimiento de derecho a la alimentación e identificación de los determinantes de esa situación.
Reconstrucción de procesos de confianza	de	Fortaleciendo los procesos de diálogo desde el nivel territorial al nacional. - Identificación adecuada de las responsabilidades estatales y espacios de incidencia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 39 de 83

Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación

Componentes	Acciones básicas para desarrollar
Autogestión comunitaria del agua	Implementar acciones de promoción y participación en la Gestión Integral del Recurso Hídrico GIRH dirigido a diversos actores del agua para la soberanía alimentaria. - Generación de procesos de cooperación entre actores públicos, sociales y privados para lograr mejores condiciones en el acceso y aprovechamiento del recurso hídrico. - Generar encuentros de intercambio de experiencias en procesos de participación de la GIRH con diversos actores del territorio. - Generar procesos de participación con comunidades étnicas para la toma de decisiones en sus territorios sobre la gestión de GIRH.

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

2.3.6. El Agua, componente vital para la Soberanía Alimentaria

Movilizar la soberanía alimentaria nos impulsa a reflexionar sobre la gestión comunitaria del agua para el derecho humano a la alimentación adecuada, la nutrición y la producción agrícola del país, esto significa agua como derecho de uso, consumo potable y aprovechamiento de fuentes para riego, así mismo, el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias, entre ellas los acueductos comunitarios, las Juntas de Acción Comunal, veedurías ciudadanas, colectivos, comunidades indígenas, afros, palenqueras y defensores del agua en los territorios rurales y urbanos, estos agentes son fundamentales en la consolidación de la soberanía alimentaria, producción, abastecimiento y consumo de alimentos, así como la protección del planeta y sus ecosistemas.

Para implementar la Soberanía Alimentaria es indispensable el recurso agua, principalmente el fortalecimiento en la autonomía hídrica en el territorio, por tanto, la garantía del Derecho Humano a la Alimentación, que con lleva a la producción de alimentos adecuados, limpios y orgánicos dependen de un agua potable, necesaria para el consumo diario y la producción agrícola dentro de lo que hoy tenemos como reto en la Gobernanza del Agua.

El concepto de Gobernanza del Agua reconoce la prioridad del agua como elemento fundamental para la vida en procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión integrada; y asume al territorio y a la cuenca como entidades activas en tales procesos, con el fin de evitar que el agua y sus dinámicas se conviertan en amenazas para las comunidades, y de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas, para asegurar la oferta hídrica y los servicios ambientales. En este sentido, la gobernanza plantea nuevas maneras de entender la gobernabilidad, en tanto ubica la autoridad del Estado en función de su capacidad de comunicación y concertación con roles y responsabilidades claras, para acceder al agua de manera responsable, equitativa, sostenible y sustentable (Minambiente, BID, APC, DNP, & IDEAM, 2012).

2.3.7. Abordaje del enfoque diferencial y de gobernanza multinivel

Finalmente se requiere resaltar los elementos necesarios para el abordaje del enfoque étnico diferencial y de gobernanza multinivel, a saber:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 40 de 83

Desde los programas y modalidades se deben enfocar todas las acciones y actividades hacia la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, entendiendo cómo se vuelve real este derecho en todas las personas, familias y comunidades mediante acciones que se deben orientar hacia la protección y fomento de una gama de actividades del proceso alimentario. Esto implica no solo la promoción y protección al acceso a los alimentos, sino también de la producción del alimento, el intercambio y la comercialización, la transformación, el consumo y su utilización biológica.

El enfoque participativo implica un relacionamiento incluyente con y desde las realidades propias de los pueblos étnicos, mediante la generación de espacios de diálogo, concertación y reconocimiento de sus derechos a través de la participación social y comunitaria, para adecuar la oferta tradicional de sus servicios, hacia modelos propios de atención que acojan las necesidades dando respuesta a las mismas a partir de la incidencia y adecuación de dicha oferta institucional, fortaleciendo y reconociendo sus capacidades, así como sus propias formas de gobierno y autogestión mediante la creación de alianzas público populares.

Ajustes en las políticas públicas desde la articulación con otros instrumentos de planeación que promuevan cambios no solo desde su relacionamiento hacia los pueblos étnicos, sino que propongan ajustes en las políticas públicas, que tengan en cuenta cómo se mejoran y adoptan circuitos de producción, que incluyan actores locales, mediante inserción de nuevos saberes, formas de producir, conservar, habitar y sostener la tierra y sus alimento desde una cultura alimentaria que incorpore tradiciones y medios propios de los pueblos indígenas para obtener alimentos limpios y acordes a su cultura e identidad propias.

Establecer un **Modelo abierto** que permita la recuperación de recetas, preparaciones, intercambios y demás formas propias de producir, transformar, conservar, consumir y proveer la alimentación propia, lo cual implica una acción transectorial desde lo territorial que desarrolle procesos de atención diferencial acorde a las particularidades de las comunidades, familias y territorios, que obedece a una transición de un modelo cerrado o pensado solo en la familia, hacia uno abierto de aporte beneficios a la naturaleza y la que involucre lo comunitario y demás actores sociales e institucionales que hacen parte de los sistemas alimentarios para lograr mejorar las condiciones alimentarias y de pervivencia de los pueblos étnicos.

Fortalecer los **mecanismos propios** de control social y de incidencia en la generación de dichos cambios, mediante el desarrollo o potenciación de capacidades para una toma de decisiones frente a lo que desde los territorios y comunidades consideran debe ser parte de su cultura alimentaria.

Procesos de resignificación de prácticas antropológicas ligadas a las tradiciones simbólicas y a los contextos ecosistémicos, resaltando la importancia de la identidad cultural de los pueblos para la construcción de una visión de desarrollo alternativo, dentro de la cual se debe incluir modelos de desarrollo basados en los saberes colectivos de los territorios, a partir de prácticas cotidianas y de una educación para comprender los contextos y las realidades de manera integral como parte de las acciones que se propongan para implementar estrategias para avanzar hacia la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación (Noguera, 2006).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 41 de 83

3. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

“La garantía del derecho a la alimentación en un determinado país sólo se alcanza cuando tanto la Seguridad (de sus ciudadanos y familias), la Soberanía (nacional) y las Autonomías Alimentarias (de sus pueblos o comunidades) se garantizan plenamente. (...) [ya que] sin Autonomías no se construye Soberanía y sin aquéllas no se garantiza la Seguridad Alimentaria (Plataforma Colombiana de Derecho Humanos, Democracia & Desarrollo, Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Comisión Interfranciscana, 2010). Desde esta perspectiva, el DHAA es el eje articulador y marco general de los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria (Gordillo, 2013), e incluso el de autonomías alimentarias, en tanto su garantía exige que el Estado defina las medidas de política requeridas para lograr su realización progresiva en todo el territorio nacional, observando para ello los principios de no discriminación, participación, rendición de cuentas y exigibilidad en las políticas agrícolas y alimentarias (DNP, 2023).

La realización íntegra del DHAA “en un país implica que toda la nación en su conjunto, así como los pueblos, comunidades, hogares y personas que en él habitan o transitan, gozan sin restricciones de su DHAA. Esa completitud en el disfrute de ese derecho, y las acciones necesarias para lograrlo, son irrenunciables en virtud de los principios de derechos humanos de universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad y no discriminación, los cuales devienen supremamente relevantes para el caso del DHAA”. “La búsqueda comprometida y real del DHAA por parte de los Estados y sus sociedades se debe desarrollar, por tanto, a todos los niveles y simultáneamente” (FIAN, 2024).

El PND 2022-2026 recoge los avances en el marco referencial de las políticas públicas de alimentación en Colombia. Para la realización del Derecho a la Alimentación se estructuraron una serie de catalizadores que apuntan a: 1) promover la producción local de alimentos e insumos, aumentar la producción y reducir las importaciones; 2) fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos, 3) aumentar los niveles de productividad agropecuaria, 4) mejorar las condiciones logísticas que faciliten la accesibilidad física a los alimentos, 5) superar progresivamente las situaciones de desnutrición, deficiencia de micronutrientes y obesidad y 6) consolidar una gobernanza participativa que mejore la coordinación y armonización de las políticas públicas relacionadas con la garantía progresiva del Derecho humano a la alimentación. Además, el PND plantea que en el horizonte de largo plazo la transformación 3 establece los cimientos para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria (DNP, 2023), para lo cual, será relevante promover acciones que le permita a los pueblos cultivadores: la siembra, cosecha y comercialización de sus semillas ancestrales, nativas o campesinas.

3.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA

3.1.1. Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación – SNGPDA

El Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, establece en el punto 1. *Hacia un Nuevo Campo*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

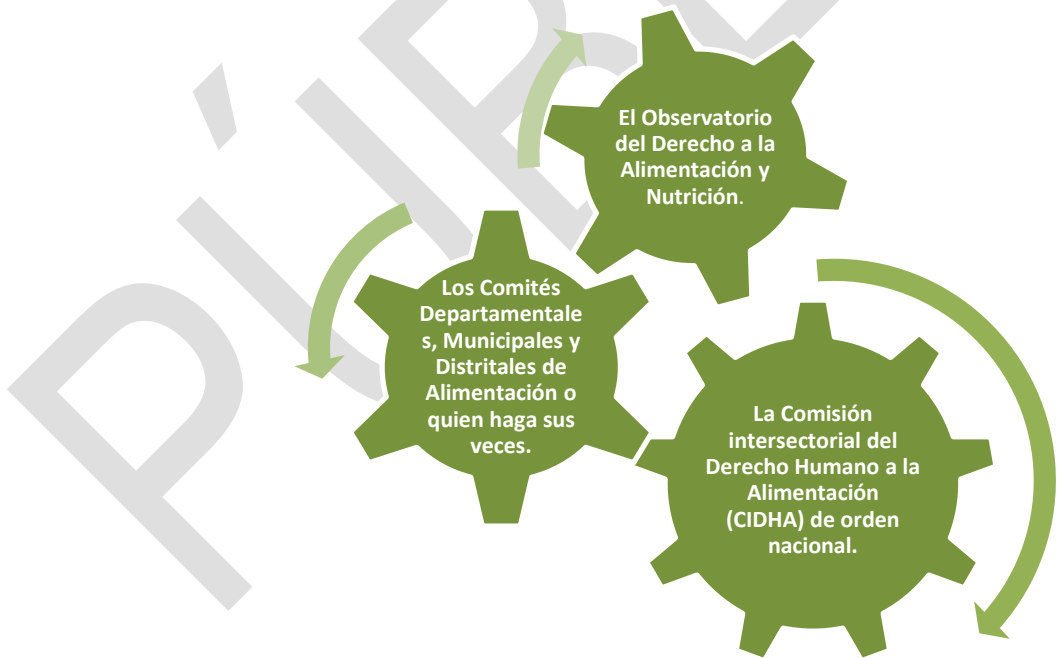
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 42 de 83

Colombiano: Reforma Rural Integral: el pilar 7, “Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación”, el cual contempla los compromisos para “garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada (...), el Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural” (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, pág. 33). Este sistema tiene tres estrategias de política pública: (1) diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición; (2) acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación); (3) producción y comercialización de alimentos (CISAN, 2022).

Adicionalmente y de acuerdo con el artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, se establece que “este sistema fungirá como mecanismo de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en las acciones para la Garantía Progresiva del Derecho en todas sus escalas de realización (seguridad, autonomía y soberanía alimentaria) (Plataforma Colombiana de Derecho Humanos, Democracia & Desarrollo, Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Comisión Interfranciscana, 2010).

De acuerdo con los antecedentes expuestos y con lo establecido en el Decreto 684 de 2024, la estructura del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación estará compuesto por las siguientes instancias:

Ilustración 3. Estructura del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Nutrición ICBF, según Decreto 684 de 2024.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 43 de 83

3.1.2. Articulación del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) con otros instrumentos de planificación en el territorio

Es importante apalancar el accionar que se establece en los planes, proyectos y políticas que abordan los temas alimentarios y nutricionales con los instrumentos de planificación que ya existen y que proporcionan elementos claves que fortalecen las actividades requeridas.

Ilustración 4 Instrumentos de planificación que fortalecen el DHAA



Fuente: elaboración propia Dirección de Nutrición ICBF, 2024.

Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía progresiva del Derecho a la alimentación

En 2016, el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP definió por primera vez el compromiso en la construcción de un Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA). En el marco de este compromiso, se estableció la obligación del Estado de garantizar de manera progresiva el derecho a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada por medio de la construcción de un SGPDA. Según el Plan Marco de Implementación (PMI), este acuerdo se encuentra actualmente en implementación por el gobierno nacional, y su acción se centra en los elementos de disponibilidad y accesibilidad de los alimentos.

Al respecto, el Acuerdo Final de Paz establece que el sistema deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

El desarrollo de planes departamentales y locales para la alimentación y nutrición culturalmente apropiadas, con la participación de las comunidades en donde se incluya personas de los diferentes cursos de vida, reconociendo las voces y sentires de las niñas y niños, la sociedad, el Gobierno

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 44 de 83

Nacional y los gobiernos departamentales y municipales, para articular en el territorio las medidas y establecer las metas.

El establecimiento de consejos departamentales y municipales de alimentación y nutrición, con representación del Gobierno y amplia representación de la sociedad y las comunidades —hombres y mujeres, con el fin de proponer y participar en la definición de los lineamientos para el diseño y puesta en marcha de las políticas alimentarias y nutricionales a través de los planes departamentales y locales, movilizar recursos de la región, monitorear el riesgo y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas

El establecimiento de un Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición integrado por autoridades nacionales, departamentales y municipales y representantes elegidos en el marco de los consejos departamentales y municipales, que proponga y participe en la definición de los lineamientos de la política alimentaria, coordine los planes departamentales y locales, informe y monitoree el riesgo, y haga seguimiento nacional a las metas.” (Acuerdo final, 2016).

El Plan Nacional Rural del Sistema para la garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación es un instrumento de política intersectorial orientado a fomentar, facilitar y gestionar la coordinación y la acción articulada entre los sectores y agentes sociales, que en los diferentes ámbitos y niveles territoriales tienen responsabilidades y competencias en la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas relacionadas con las dimensiones del derecho humano a la alimentación (CISAN, 2020).

Sistemas Alimentarios Sostenibles

Un sistema alimentario es el conjunto de elementos, actividades y actores que, en su articulación hacen posible la producción, transformación, distribución y consumo de alimentos. Según el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (HLPE), los sistemas alimentarios sostenibles garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición para todas las personas de tal forma que no se pongan en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales que permiten proporcionar seguridad alimentaria y nutrición a las generaciones futuras” (HLPE, 2014).

A nivel internacional se han venido analizando las políticas de garantía del DHAA a la luz de los sistemas alimentarios, entendidos como la reunión de “todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras, instituciones, etc.) y actividades relacionados con la producción, la elaboración, la distribución, la preparación y el consumo de alimentos, así como los productos de estas actividades, incluidos los resultados socioeconómicos y ambientales” (HLPE, 2020).

El sistema posee tres elementos integrantes identificados como puntos de partida de las políticas para la transformación hacia un sistema alimentario sostenible en el proceso de diseño de las Directrices Voluntarias de Sistemas Alimentarios Sostenibles:

- Cadenas de suministro de alimentos: se fundamenta en que las decisiones de los agentes en cualquier etapa de la cadena de suministro de alimentos tienen repercusiones en otras etapas. Las intervenciones a lo largo de las cadenas de suministro de alimentos pueden afectar a la disponibilidad, asequibilidad, accesibilidad, inocuidad y aceptabilidad de alimentos nutritivos para una dieta saludable. Las actividades a lo largo de las cadenas de suministro de alimentos pueden influir en el valor nutricional de los alimentos al modificar la disponibilidad de macronutrientes y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 45 de 83

micronutrientes y el acceso a los mismos, o los niveles de consumo de ingredientes asociados con enfermedades no transmisibles (ENT) que guardan relación con la dieta (CSA, 2020).

- **Entornos alimentarios:** corresponden a los puntos de entrada de alimentos, es decir, los espacios físicos donde estos están disponibles y son accesibles, y la infraestructura que permite el acceso a estos espacios; la asequibilidad y el precio de los alimentos; la publicidad, la promoción comercial y la colocación de los alimentos en los mercados; y la calidad e inocuidad de los alimentos, así como la imagen de marca y el etiquetado. Los entornos alimentarios son la interfaz entre la oferta y la demanda de alimentos, un espacio de convergencia en el que todos los actores que participan en los sistemas alimentarios pueden conjuntamente impulsar un cambio para la transformación que dé lugar a una mayor disponibilidad y asequibilidad de alimentos variados, nutritivos e inocuos y, en última instancia, a un consumo sostenible de alimentos más saludables. El sector privado, los actores del mercado informal, los consumidores y los agricultores desempeñan una importante función para respaldar el cambio hacia entornos alimentarios más saludables y sostenibles (CSA, 2020).
- **Comportamiento de los consumidores:** influyen varios factores como el contexto demográfico, el estilo de vida, las preferencias personales, los conocimientos, las actitudes, las competencias, los valores, las prácticas de comercialización de los alimentos, el entorno social, las tradiciones, la cultura, las creencias y la capacidad de compra. Dicho comportamiento depende de las cadenas de suministro de alimentos y los entornos alimentarios existentes y tiene el potencial de influir en ellos, de modo que los cambios colectivos en el comportamiento de los consumidores pueden abrir caminos para establecer sistemas alimentarios más sostenibles que mejoren la alimentación y la salud (CSA, 2020).

La Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios, convocada por el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, en el marco del Decenio de Acción para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca sensibilizar y generar compromisos y medidas que transformen la manera en que se producen procesan y consumen los alimentos a nivel mundial y en definitiva, como se conciben los sistemas alimentarios, para generar soluciones que apunten a la salud, sostenibilidad, equidad y resiliencia de estos sistemas, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 (CISAN, 2021).

Las Vías de Acción y sus temáticas integradas son las siguientes: (Naciones Unidas, 2021).

- 1) **Garantizar el acceso a alimentos seguros y nutritivos para todos:** Se enfoca en poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, reducir la incidencia de las enfermedades no transmisibles, posibilitar que todas las personas estén alimentadas y sanas, lograr que los alimentos sean más asequibles y reducir las inequidades en el acceso a los alimentos.
- 2) **Adoptar modalidades de consumo sostenibles:** Busca fomentar la demanda de los consumidores de alimentos producidos de manera sostenible, fortalecer las cadenas de valor locales mejorando la nutrición, promover la reutilización y el reciclado de los recursos alimentarios, y facilitar la transición hacia dietas con alimentos más nutritivos que requieran menos recursos para su producción y transporte.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 46 de 83

3) Impulsar la producción favorable a la naturaleza: Busca optimizar el uso de los recursos naturales en producción, el procesamiento y la distribución de alimentos; y reducir la pérdida de biodiversidad, la contaminación, el uso del agua, la degradación del suelo y las emisiones de gases de efecto invernadero.

4) Promover medios de vida equitativos: Tiene como objetivo contribuir a la eliminación de la pobreza, promoción del empleo pleno y productivo, trabajo decente para todos los agentes de la cadena de valor de los alimentos, reducción de los riesgos para los más pobres del mundo, fomento del emprendimiento y lucha contra las desigualdades para “No dejar a nadie atrás”.

5) Crear resiliencia ante las vulnerabilidades, las conmociones y las tensiones: Se enfoca en asegurar la funcionalidad ininterrumpida de sistemas alimentarios sostenibles en zonas propensas a conflictos o desastres naturales y proteger los suministros de alimentos de los efectos de las pandemias.

Política para la prevención y la disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos en Colombia

Como resultados de los procesos de la cadena de suministro de alimentos y del sistema alimentario, surge el fenómeno de las PDA, siendo la masa de alimentos no aprovechada que se generó en las diferentes etapas de la cadena (HLPE, 2014) y, por ende, que no cumplieron su fin alimentario. Las PDA difieren según la etapa de la cadena de suministro en la cual se generen, y acarrear un impacto sobre la sociedad, la economía y el medio ambiente.

En 2019 se formula la Ley 1990 con el objeto de crear una política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos en la cual participen todos los actores de la cadena, desde la producción hasta el consumo final. En 2022 se genera el decreto 375: “Por el cual se adiciona la Parte 22 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos”.

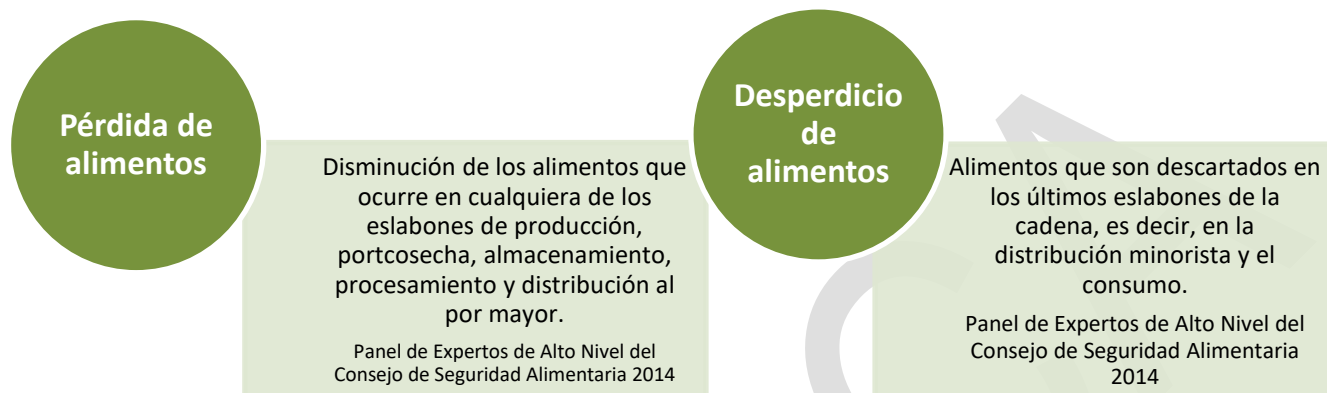
El objetivo general de la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos es el de prevenir y reducir las pérdidas y los desperdicios de alimentos derivados de las deficientes prácticas de producción agropecuaria y agroindustrial y de la industria de alimentos, la insuficiente infraestructura de logística, la inadecuada gestión de alimentos para su comercialización y los hábitos inadecuados de consumo a nivel nacional y territorial.

Finalmente es importante tener en cuenta el marco conceptual que aborda la Política para la prevención y la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos en Colombia, con el fin de realizar una implementación más adecuada de esta.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 47 de 83

Ilustración 5 Conceptualización de las pérdidas y los desperdicios de alimentos



Fuente: Elaboración propia Dirección de Nutrición ICBF a partir de: La Política para la Prevención y la Disminución de las Pérdidas y los Desperdicios de Alimentos en Colombia, 2024.

3.1.3. Herramientas en Derecho Humano a la Alimentación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, como entidad planificadora y ejecutora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país junto con otras entidades del orden nacional como el Ministerio de la Igualdad y Equidad, de Salud y Protección Social y Prosperidad Social, tiene la responsabilidad de desarrollar y actualizar periódicamente herramientas e insumos técnicos en materia de alimentación y nutrición que se constituyan en referentes nacionales, como la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC), la Hoja de Balance de Alimentos Colombianos (HBA), las Recomendaciones de Ingesta Energía y Nutrientes (RIEN) y la Encuesta Nacional de Situación Nutricional(ENSIN).

3.1.3.1. Tabla de Composición de Alimentos Colombianos

La Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) es un instrumento que recopila el contenido de nutrientes de los alimentos que consume la población colombiana; su continua actualización es de gran importancia siendo su principal aplicación la investigación y formulación de políticas en alimentación y nutrición, así como la valoración de ingesta y la determinación de necesidad de nutrientes para la población, planeación de alimentación para individuos y grupos, etiquetado nutricional y desarrollo de productos alimenticios, entre otros.

Teniendo en cuenta que un alimento contiene gran variedad de sustancias nutritivas es ideal su identificación y cuantificación, la cual se puede realizar por métodos directo, indirecto o combinado. Se han explorado los métodos indirectos para determinar la composición química de los alimentos y preparaciones,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 48 de 83

algunos de los cuales fueron empleados en la actualización de la TCAC 2018, con el fin de ampliar y enriquecer la información nacional disponible del contenido de nutrientes.

Esta versión de la Tabla presenta datos obtenidos mediante el método combinado, que comprende el análisis químico directo de muestras de alimentos y la incorporación de una recopilación de datos de otras fuentes siguiendo los lineamientos INFOODS. Adicionalmente, se presenta el porcentaje de parte comestible de los alimentos, obtenida a través de trabajo de laboratorio experimental, con un número representativo de réplicas que aseguran la confiabilidad de los datos. Se incluyeron 773 datos de alimentos con inclusión de información de alimentos autóctonos y de las preparaciones típicas más importantes en el país. Así mismo, presenta información sobre contenido de ácidos grasos y aminoácidos.

3.1.3.2. Hoja de Balance de Alimentos

La HBA es un instrumento necesario para examinar la suficiencia alimentaria del país respecto al eje de la disponibilidad de alimentos establecido en la política de seguridad alimentaria y nutricional (CONPES 113, 2008).

Cabe señalar que desde finales de la década de los 70, el ICBF venía construyendo las Hojas de Balance de Alimentos, proceso de publicación que se interrumpió en 1991. No obstante, en 2011 se actualizaron los indicadores e instrumentos que luego sirvieron para medir el avance del país en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a 2015 (CONPES Social 140). Una conclusión de ese ejercicio fue la necesidad de recuperar la Hoja de Balance de Alimentos (HBA) para tener una imagen de la disponibilidad de bienes alimentarios y estimar la prevalencia de subalimentación (ODM 1.C.) y que en la actualidad corresponde al ODS 2.1.1. Prevalencia de la subalimentación.

En así que 2012, a través de un convenio de cooperación técnica suscrito entre la FAO y el ICBF, siguiendo las orientaciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012-2019, se retoma su construcción, lo que permitió reconocer las nuevas dinámicas, patrones y cambios del sistema agroalimentario nacional que repercuten en la disponibilidad de alimentos para los ciudadanos.

En consecuencia, se han adelantado la construcción de las hojas de balance de alimentos desde el año 2009, lo cual nos permite contar con información consolidada anualmente y a nivel nacional sobre producción de alimentos, existencias o inventarios, comercio exterior (importación y exportación), transformación por la industria; utilización de alimentos, tanto para alimentación animal y otros usos no alimentarios; pérdidas a lo largo de la cadena y mermas en los procesos de transformación y la disponibilidad de alimentos para el consumo humano, para lo cual se han empleado fuentes de información de estadísticas agropecuarias oficiales disponibles en el país tales como la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), la Encuesta Anual Manufacturera (EAM), las Evaluaciones Agropecuarias (EVA), Bases de comercio exterior generadas por el DANE, Anuarios Estadísticos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la información de los diferentes gremios productivos del país.

ES importante mencionar que los resultados de la HBA tienen varias utilidades, entre ellas, la de establecer la evolución de la disponibilidad de alimentos en el país, a nivel físico y sus aportes nutricionales per capita, reflejar la capacidad agrícola y pecuaria del país; permite establecer la incidencia de la producción en el entorno alimentario y conocer la proporción de alimentos importados en el total del suministro nacional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 49 de 83

Asimismo, sirve para analizar la evolución del grado de autoabastecimiento, niveles de suficiencia, nivel de disponibilidad alimentaria y el funcionamiento del sistema agroalimentario nacional para el diseño de políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional y determinar la disponibilidad de energía por habitante, variable necesaria en la estimación de la prevalencia de subalimentación (ODS 2.1.1) es decir, la proporción de la población del país que no alcanza a consumir diariamente la cantidad mínima de energía alimentaria recomendada para llevar una vida activa y sana.

3.1.3.3. Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN

Históricamente, el establecimiento de recomendaciones de calorías y nutrientes ha estado liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Es así como en 1981 el DNP publicó las “Recomendaciones de consumo de calorías y nutrientes, las cuales para su aplicación técnica contaron con el respaldo normativo de la Resolución 17855 de 1984 del Ministerio de Salud por la cual se establece la Recomendación Diaria de Consumo de Calorías y Nutrientes

En 1988 el Ministerio de Salud y el ICBF realizaron la primera actualización de las recomendaciones las cuales se denominaron: “Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana”, cuya primera edición fue en publicada en el año 1990 y se reimprimieron en el 2000. Al igual que las anteriores (1981), estas se establecieron para personas saludables y tenían como objetivos la evaluación del consumo de energía y nutrientes para individuos y grupos, la planeación de dietas y la regulación en la innovación y evaluación de productos alimentarios.

Dado que la comunidad científica a nivel mundial había venido avanzando en el estudio sobre los requerimientos de los nutrientes, evidenciando la relación directa que existe entre dieta y salud, las deficiencias nutricionales como causas de morbilidad y su incidencia en las enfermedades no transmisibles, desde el año 2005 hasta el 2014, el ICBF lideró el proceso de actualización de las recomendaciones de ingesta para la población, proceso en el que se concluyó entre otros aspectos que en Colombia no se contaba con documentación e investigación que apoyaran un proceso de establecimiento de las recomendaciones, por esto fue necesario adoptar y adaptar los valores de referencia y las cantidades propuestas por organismos internacionales que contaban con una amplia documentación, numerosos estudios y metodologías de investigación apropiadas que sustentaran el establecimiento de las mismas para diferentes grupos y que aplicaran para la población colombiana, tomando como fuente de información científica, el Comité de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - Organización Mundial de la Salud - Universidad de las Naciones Unidas (FAO/WHO/UNU), el Comité de Alimentación y Nutrición del Instituto de Medicina de los Estados Unidos (Food and Nutrition Board - FNB of the Institute of Medicine -IOM) y el Consejo Nacional de Salud e Investigación Médica de Australia y Nueva Zelanda (National Health and Medical Research Council - NHMRC). Cabe destacar que el ICBF, contó con el apoyo técnico de las Universidades Nacional de Colombia y de Antioquia, entre otros.

Paralelamente el Departamento Nacional de Planeación, mediante documento CONPES DNP 113 de 2008 aprobó la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN y estableció como estrategia, para el abordaje de la problemática en torno a la seguridad alimentaria y nutricional, la actualización y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 50 de 83

difusión permanente de orientaciones alimentarias y nutricionales, tales como las recomendaciones de energía y nutrientes para la población colombiana, lo cual reforzó el trabajo que se estaba adelantando.

Como resultado del anterior proceso, se establecieron las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN para la población colombiana (MSPS, 2016a), mediante la resolución No. 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social; las cuales son una Herramienta del Derecho Humano a la Alimentación que reconoce las necesidades de energía y nutrientes que tiene la población en el país a partir de sus diferentes condiciones de sexo, edad, estado fisiológico y actividad física. Su objetivo fundamental es alcanzar y mantener un estado nutricional y de salud óptimo para favorecer las actividades que realizan los individuos y que permiten el desarrollo del país.

Las RIEN comprenden un conjunto de valores de referencia, entre los más importantes, el requerimiento promedio estimado (EAR), el aporte dietético recomendado (RDA) o la ingesta dietética recomendada (RDI), la ingesta adecuada (AI) o ingesta aceptable, el nivel de ingesta máximo tolerable (UL) y el requerimiento promedio de energía (ER).

Dentro de los usos más frecuentes de las RIEN se encuentran los procesos de evaluación y planeación alimentaria en individuos y grupos poblacionales. No obstante, estas tienen incidencia en actividades como la formulación de la política alimentaria y nutricional del país; marco de referencia para la actualización de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) para la población colombiana (ICBF, 2015); diseñar programas de información y educación alimentaria y nutricional; planear y desarrollar investigaciones en alimentación y nutrición; referente para la fortificación de alimentos y son la base para la formulación de suplementos dietarios y proveen información para establecer los valores diarios para el etiquetado o rotulado nutricional de productos alimenticios.

Cabe señalar que, al interior del ICBF, las RIEN son un insumo fundamental para la planeación del componente de alimentación que ofrecen las modalidades de las áreas misionales, así como, para la determinación del aporte nutricional que deben cumplir los Alimentos de Alto Valor Nutricional que diseña, produce y distribuye la Dirección de Nutrición.

3.1.3.4. Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia- ENSIN

La Encuesta Nacional de Situación Nutricional es un estudio poblacional de corte transversal, con muestreo probabilístico, que recoge información de los 32 departamentos del país. Es realizada en hogares y obtiene información de sus residentes habituales con edades entre 0 y 64 años, incorporando preguntas y mediciones de gran relevancia en la toma de decisiones de política pública en materia del derecho humano a la alimentación adecuada.

Esta operación estadística tiene como objetivo “analizar la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana enmarcada en un modelo de determinantes sociales, como insumo para la formulación, seguimiento y reorientación de políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional para el país”, y se desarrolla en el marco de los lineamientos y estándares definidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - NTC-PE1000, con el fin de garantizar su calidad estadística.

La información de la ENSIN, plantea la lectura del estado nutricional por indicadores antropométricos y bioquímicos de vitaminas y minerales, como resultantes de la interacción de determinantes sociales que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 51 de 83

se han definido y ordenado en consenso técnico según la evidencia y alcance de la encuesta considerando el curso de vida y análisis por variables de equidad definidas para la encuesta: sexo, pertenencia étnica, índice de riqueza y ubicación en el territorio (regiones y concentración de población).

Es así, como bajo este objetivo y enfoque, la ENSIN produce información que amplía la comprensión de la situación nutricional por medio de los siguientes desarrollos temáticos cuantitativos y cualitativo en el marco de los determinantes sociales de la situación nutricional:

Desde los determinantes estructurales se enmarca la temática de población, territorio, salud y condiciones socio económicas que indaga sobre condiciones habitacionales, socioeconómicas, características y composición del hogar, educación, actividad económica, ingresos y gastos, salud y morbilidad.

En los determinantes intermedios se presentan los análisis del componente cualitativo de *cambio alimentario y de seguridad alimentaria en el hogar*.

La temática cualitativa brinda importantes hallazgos del cambio alimentario intergeneracional percibido por poblaciones que residen en las áreas cabecera y resto y complementa los análisis cuantitativos.

La temática de seguridad alimentaria en el hogar se mide desde la dimensión del acceso a los alimentos, que clasifica a los hogares de acuerdo con su vulnerabilidad o nivel de riesgo e identifica en qué grupos poblacionales estas condiciones son más extremas. Así mismo, se indaga por las experiencias protectoras de la seguridad alimentaria basada en la disponibilidad de alimentos; y estrategias de afrontamiento, las cuales se consideran como actividades destinadas a mejorar el acceso y disponibilidad de alimentos cuando los medios de vida habituales de un hogar se ven interrumpidos o cuando se presentan dificultades para satisfacer sus necesidades básicas.

Los determinantes singulares de la encuesta toman como punto central a los individuos y presenta las temáticas de *lactancia materna y alimentación complementaria, prácticas de alimentación de interés en nutrición y salud pública, ingesta dietética, actividad física y comportamientos sedentarios*.

La temática de lactancia materna y alimentación complementaria presenta indicadores poblacionales de la alimentación del lactante y del niño pequeño de UNICEF y OMS que permiten describir los patrones de alimentación, comparar las prácticas, identificar poblaciones en riesgo de niños y niñas en sus primeros años de vida.

En cuanto a la temática de prácticas de alimentación de interés en nutrición y salud pública se aplica el cuestionario de frecuencia de consumo para establecer la prevalencia de uso o consumo usual de algunos alimentos y la realización de algunas prácticas y su frecuencia “veces/día” en la población de 3 a 64 años.

La información de la temática de ingesta dietética se basa en el método de recordatorio de 24 horas e identifica los alimentos en los que se basa la alimentación de la población y que representan los más comunes en términos de la proporción de personas que realizó su consumo el día anterior a la Encuesta.

Por su parte, la temática de actividad física y comportamientos sedentarios analiza el cumplimiento de las recomendaciones de actividad física, juego activo y tiempo excesivo frente a pantallas.

Estado nutricional por indicadores antropométricos y biológicos (vitaminas y minerales), que surgen del estudio de los determinantes expuestos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 52 de 83

Para conocer el estado nutricional se realizan mediciones corporales de peso, talla y circunferencias de cintura y se calculan los indicadores antropométricos a partir de los patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica en Colombia.

En cuanto a la determinación de la concentración de vitaminas y minerales, se toman muestras biológicas por grupos etarios que permitan determinar la prevalencia de anemia y deficiencia de hierro, zinc, yodo y vitaminas A, B12 y D.

3.2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD ALIMENTARIA

La alimentación es considerada un hecho social, cultural, pedagógico y político desde el cual se generan relaciones, tejen vínculos afectivos, construyen y apropian hábitos y prácticas de vida, se contribuye a la pervivencia de las culturas y la recuperación de las memorias alimentarias, y se da la oportunidad de concebir los alimentos y la alimentación más allá de su función nutricional. Igualmente, se relaciona con determinantes directos e indirectos relacionados con la salud, la nutrición, la cultura (educación y creencias religiosas), la economía, entre otros; lo cual plantea unos retos, que se deben trabajar articuladamente entre entidades públicas, privadas, la sociedad civil, presentes en el territorio sin conflictos de interés que generen compromisos conjuntos para avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada con énfasis de Soberanía Alimentaria.

La Organización Mundial de la Salud presenta un enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas, para promover la salud de manera sostenible, refiere que se requieren unos cambios estructurales que permitan integrar los ámbitos de la salud humana, animal y ambiental y apoyar la comunicación, la colaboración, la coordinación y el esfuerzo de capacidades multisectoriales (OMS, 2023).

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura promueve la aplicación de este enfoque, como parte de la transformación del sistema agroalimentario a favor de la salud de las personas, animales, plantas y el medio ambiente. Esto se traduce en una variedad de agentes y labores relacionadas con la agricultura sostenible, la sanidad animal, vegetal, forestal y acuícola, la inocuidad alimentaria, la resistencia a los antimicrobianos, la seguridad alimentaria, la nutrición y los medios de vida.

En este contexto, resulta pertinente introducir la salud alimentaria como un proceso interdependiente entre el ser vivo con su historia alimentaria ligada al territorio y al conjunto de relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales con las cuales ha co-evolucionado.

La salud alimentaria, coloca a la alimentación en el lugar central que debería ocupar en términos no solo educativos, pedagógicos, sino también como un referente central de cualquier modelo de desarrollo sostenible y sustentable, por tanto, para calificar las políticas públicas específicas. La salud alimentaria incluye, desarrolla y cualifica los conceptos previamente usados de alimentación saludable, alimentación real, e incluso de soberanía y autonomía alimentaria.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 53 de 83

3.2.1. Clasificación de los alimentos por su naturaleza, finalidad y grado de procesamiento

El procesamiento de alimentos es ahora la principal fuerza formadora del sistema alimentario mundial, y el principal determinante de la naturaleza de las dietas y de los estados relacionados con la salud y el bienestar (Monteiro & Geoffrey, s.f.). Para mostrar esto, se ha creado una nueva clasificación de los alimentos que centra su atención en el procesamiento de estos.

Clasificación NOVA de los alimentos

El sistema de clasificación NOVA agrupa todos los alimentos y bebidas según la naturaleza, grado y finalidad del procesamiento al que se someten antes de comprarse o adquirirse (OPS, 2019). Comprende cuatro grupos como se observa en la ilustración 5:

Ilustración 6 Clasificación NOVA de los alimentos



Fuente: Elaboración propia a partir de Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: ventas, fuentes, perfiles de nutrientes e implicaciones (OPS, 2019)

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 54 de 83

3.2.2. Riesgos e impacto del ultraprocesamiento

La Organización Panamericana de la Salud señala que las ventas per cápita de productos y bebidas ultraprocesados han ido creciendo rápidamente en América Latina, y en consecuencia el incremento de su consumo se asocia con el aumento del peso corporal, lo que indica que estos productos son un importante impulsor de las crecientes tasas de sobrepeso y obesidad en la región latinoamericana (OPS, 2019).

La evidencia científica ha demostrado que el consumo de ultraprocesados está asociado con mayor contenido de componentes relacionados con la presencia de enfermedades crónicas: obesidad, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, hipertensión (estudio multicéntrico grupo NUPENS, FAPESP); desplazando el consumo de alimentos naturales o preparaciones culinarias: dejar de consumir elementos necesarios para nuestra salud (Estudio UdeA, financiado vicerrectoría de investigación).

De otra parte, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud también han puntualizado que diversas características nutricionales y metabólicas de los productos ultraprocesados son problemáticas, al igual que sus repercusiones sociales, culturales, económicas y ambientales, en especial cuando representan una proporción sustancial y cada vez mayor del suministro de alimentos y de la alimentación en las poblaciones. Entre otras razones, los productos y bebidas ultraprocesados son problemáticos para la salud por: no tienen calidad nutricional y pueden llegar a ser adictivos; imitan los alimentos y se los ve erróneamente como saludables; fomentan el consumo de snacks; se anuncian y comercializan de manera agresiva; y son cultural, social, económica y ambientalmente destructivos (OPS - OMS, 2015).

Ilustración 7 Razones por las cuales el ultraprocesamiento es problemático



Fuente: Elaboración propia a partir de Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas (OPS - OMS, 2015)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 55 de 83

3.2.3. Alimentación y nutrición durante la Gestación y la Lactancia

Durante la gestación, los cambios fisiológicos demandan una mayor ingesta de energía y nutrientes para asegurar el crecimiento y desarrollo fetal. Una alimentación adecuada, en calidad y cantidad, es crucial para la salud de la mujer o persona en gestación y del recién nacido, previniendo complicaciones durante y después del embarazo. La malnutrición, tanto por déficit (desnutrición) como por exceso (sobrepeso y obesidad) esta última ligada al consumo de alimentos de baja calidad nutricional como los comestibles y bebidas ultraprocesados, incrementan el riesgo de enfermedades como diabetes gestacional, hipertensión y problemas cardíacos, además de deficiencias de micronutrientes como hierro y calcio. (MINSALUD, 2015)

Asimismo, la alimentación durante el embarazo y la lactancia se encuentra ligada a diversos factores biopsicosociales, comprendiendo prácticas alimentarias, transmitidas a través de generaciones y comunidades, estas prácticas representan uno de los primeros aprendizajes sociales y configuran la cultura alimentaria de cada individuo (Organización Panamericana de la Salud, 2019). En el caso de las comunidades étnicas, estos conocimientos ancestrales, que abarcan desde la preparación y consumo de alimentos hasta las normas alimentarias propias de cada momento del curso de la vida, y se entrelazan con las creencias y recomendaciones de médicos tradicionales, familiares y la comunidad, impactando directamente en la salud y bienestar de la mujer y persona en gestación, y sus hijas e hijos (Asociación Profamilia, 2023).

Por lo tanto, la educación para la salud alimentaria cumple un papel fundamental en el éxito de intervenciones nutricionales dirigidas a mujeres o personas en gestación o en período de lactancia. Las Guías Alimentarias para mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años en Colombia (ICBF, 2018) destacan la importancia de una alimentación saludable y culturalmente apropiada, basada en el consumo balanceado y suficiente de los seis grupos de alimentos: cereales, raíces, tubérculos y plátanos; frutas y verduras; leche y productos lácteos; carnes, huevos y leguminosas; grasas; y azúcares. Se enfatiza la necesidad de considerar la disponibilidad local de alimentos para una alimentación territorializada, y promueve la práctica de actividad física en el marco de hábitos y estilos de vida saludables durante los periodos de gestación, puerperio o postparto, lactancia y los dos primeros años de vida.

Para ampliar la información relacionada con el proceso de revisión y actualización de las GABA para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y niños y niñas menores de 2 años, la evidencia científica, las recomendaciones técnicas y los patrones alimentarios por grupos de edad, se sugiere consultar el “Documento Técnico de las Guías alimentarias basadas en alimentos para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y niños y niñas menores de 2 años”. <https://www.icbf.gov.co/guias-alimentarias-basadas-en-alimentos-para-mujeres-gestantes-madres-en-periodo-de-lactancia-y-2>
De igual manera, estas guías cuentan con el “Manual para facilitadores” <https://www.icbf.gov.co/guias-alimentarias-basadas-en-alimentos-para-mujeres-gestantes-madres-en-periodo-de-lactancia-y-1> y con Infografías, documentos de apoyo importantes para comprender y aplicar mejor los contenidos de los mensajes.

3.2.4. Alimentación y Nutrición durante los primeros dos años de vida

Los primeros dos años de vida son cruciales para el crecimiento y desarrollo infantil, representando una ventana de oportunidad crítica para la salud y el desarrollo pleno (OPS, 2003). La alimentación en los dos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 56 de 83

primeros años del curso de la vida es altamente dinámica y cambiante, transita desde la lactancia humana, la introducción de la alimentación complementaria, hasta la incorporación a la alimentación familiar. En este proceso integral se requiere la atención no solo a la nutrición, sino también a aspectos afectivos, culturales, sociales y de salud, involucrando activamente a las niñas y los niños, sus cuidadores y el entorno que los rodea. Las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) para menores de 2 años ofrecen recomendaciones específicas para orientar a familias y comunidades en la promoción de una alimentación saludable desde el inicio de la vida.

3.2.5. Lactancia Humana

La lactancia humana “Familiar, Comunitaria y Diversa”, es el primer acto de soberanía y autonomía alimentaria que contribuye al derecho a la alimentación de una forma natural, solidaria y sustentable, comprende las acciones por parte del ser humano en su estructura biopsicosocial, y surge como una manifestación multidimensional que trasciende lo biológico. Parte de la voluntad humana de querer lactar y está determinada por el contexto social, cultural y económico. Es una práctica que se encuentra arraigada en las tradiciones que transmiten saberes, conocimientos, costumbres y lazos afectivos entre generaciones, vínculos familiares y comunitarios en una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades. Desde una perspectiva diferencial de derechos, la lactancia humana tiene incidencia directa en las políticas públicas, reconoce las particularidades, necesidades y expectativas de las mujeres y personas en período de lactancia, sus familias, comunidades y otros actores del contexto, promoviendo la igualdad, equidad y no discriminación¹⁰.

De manera particular, la práctica de la lactancia humana aporta en la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, dado que constituye un acto de soberanía alimentaria, representando la capacidad que tienen las niñas y los niños de recibir el alimentación natural, segura e inmediata, independientemente de la disponibilidad alimentaria y las fluctuaciones económicas. Así mismo, refuerza la autonomía alimentaria y reduce la dependencia de fuentes de productos industrializados, por tal razón, la lactancia empodera a las familias y las comunidades.

Desde las prácticas ancestrales y tradicionales, y según la evidencia actual la leche humana debe ser el primer y único alimento que debe recibir el niño o niña hasta los seis meses de edad, y no tiene comparación, pues le proporciona todos los nutrientes requeridos para su crecimiento y desarrollo adecuados y se continua junto con la alimentación complementaria natural, saludable y sustentable. Además, contiene factores inmunológicos que no provee ninguna fórmula infantil comercial, favorece el desarrollo de defensas en el organismo de las niñas y niños protegiéndoles de la mayoría de las enfermedades contagiosas. Además, aporta innumerables beneficios para las niñas, los niños, las mujeres y personas en período de lactancia, la familia, el ambiente y la sociedad. Para profundizar en esta temática consultar: “La alimentación del lactante y niño pequeño Capítulo Modelo para libros de texto dirigidos a estudiantes de medicina y otras ciencias de la salud” y “Serie The Lancet 2016 sobre Lactancia Materna”

¹⁰ Esta definición es una construcción propia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con base en: ICBF, Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, 2023. ICBF- OIM, Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias, 2008. Rodríguez, K., & Tapia, J, La lactancia humana como práctica biopsicocultural 2018

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 57 de 83

La anatomía de la glándula mamaria y la fisiología de la producción de leche humana es fundamental para entender su funcionamiento y lograr acompañar de manera acertada a las familias, comunidades, mujeres y personas en periodo de lactancia. Por lo cual se dispone de los siguientes documentos donde se podrá profundizar “La alimentación del lactante y niño pequeño Capítulo Modelo para libros de texto dirigidos a estudiantes de medicina y otras ciencias de la salud”.

De igual manera cuando hablamos de lactancia humana es relevante conocer las desventajas de la alimentación artificial, así como los peligros del uso del biberón y el chupo de entretención, analizando su calidad e inocuidad con información clara, veraz y libre de conflictos de interés; existe sustento científico ampliamente descrito para ello como el siguiente pronunciamiento “No practicar la lactancia natural, y especialmente la lactancia natural exclusiva durante el primer medio año de vida, representa un factor de riesgo importante a efectos de morbilidad y mortalidad del lactante y del niño pequeño, que se agrava aún más por la alimentación complementaria inadecuada. Las repercusiones duran toda la vida y son, entre otras, los malos resultados escolares, una productividad reducida y las dificultades de desarrollo intelectual y social” (OMS, 2023).

El uso de biberones y chupos se relaciona con posibles problemas maxilo-faciales, dificultades en la succión –respiración- deglución y disminución de las capacidades motoras para la alimentación (SDIS, 2018), incremento del riesgo de infecciones debido a su difícil limpieza y esterilización siendo un medio óptimo para el crecimiento de bacterias; así mismo su uso frecuente y repetitivo puede desestimular la succión del pecho que conlleva a fracaso en la práctica de la lactancia humana.

Por otra parte, la práctica de la lactancia humana se ha visto afectada por la promoción, publicidad y patrocinio indiscriminado de las fórmulas comerciales infantiles FCI, que ha demostrado un alto crecimiento ya que las ventas mundiales de FCI se multiplicaron por 37 entre 1978 y en 2019, aumentando de 1,5 mil millones de dólares a 55,6 mil millones de dólares anuales (The Lancet, 2023).

Reconociendo estas prácticas la Asamblea Mundial de la Salud ha adoptado desde 1981 el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna - CICSML el cual comprende el marco de políticas internacionales más sólido para proteger la lactancia humana de prácticas comerciales poco éticas realizadas por los productores o comercializadores de Sucedáneos de la leche humana (The Lancet, 2023). Además, cuenta con una serie de resoluciones posteriores relativas a la comercialización y distribución de sucedáneos de la leche materna y que aclaran o amplían algunos aspectos. El CICSML se enfoca en la protección y promoción de la lactancia, asegurándose que estos productos se comercialicen y distribuyan en forma apropiada. El CICSML se aplica a los sustitutos de leche humana, cuando se promocionan como un reemplazo parcial o total de la leche humana, incluyendo alimentos y bebidas tales como fórmula infantil, cereal infantil, mezcla de verduras, té y jugos, leches llamadas de seguimiento y otros productos lácteos, así como los biberones y tetinas (OMS, 2017). En Colombia a través del decreto 1397 de 1992, se acogieron algunos de sus artículos, sin embargo, en aras de lograr una alineación sustancial, se deberían incorporar mecanismos de monitoreo, seguimiento y supervisión; contemplar las resoluciones posteriores de la AMS; diseñarse de tal forma que se ajusten a las innovaciones tecnológicas de la industria de Sucedáneos de la Leche Materna (SLM) y establecer sanciones para garantizar su cumplimiento real y efectivo.

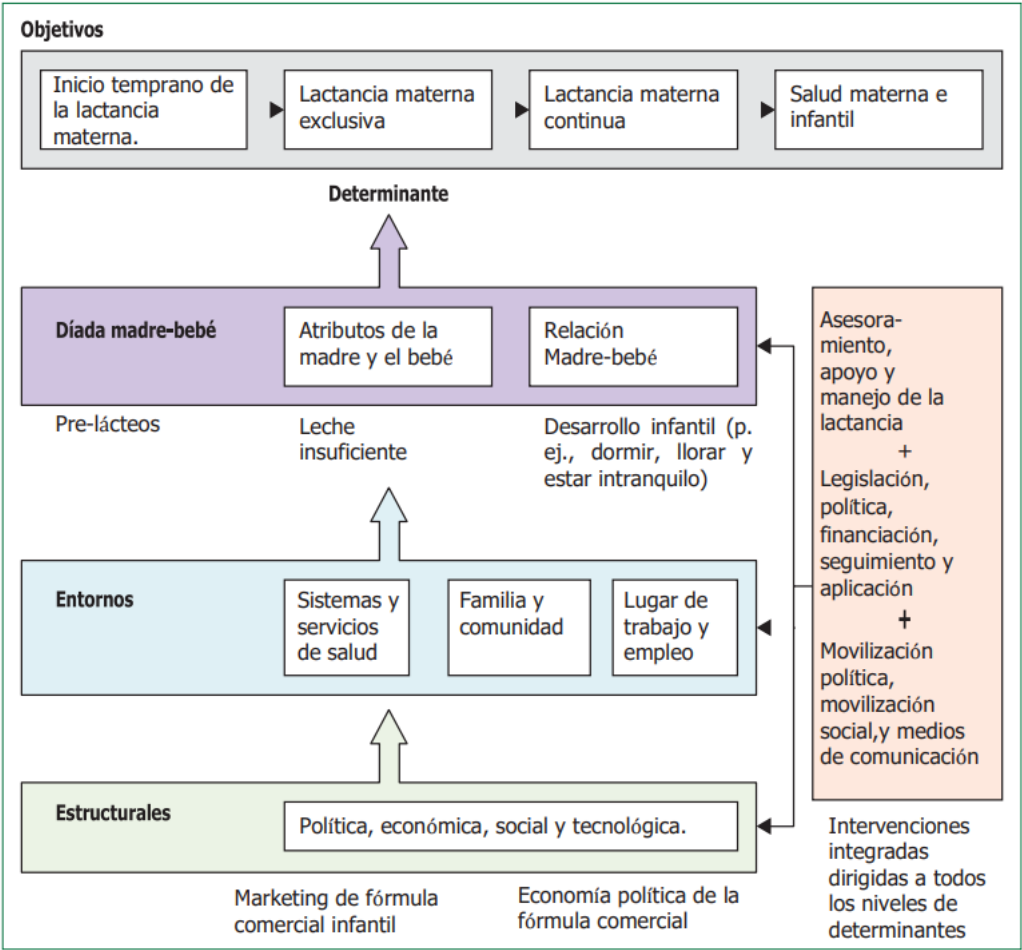
Así mismo existen determinantes de la lactancia humana que operan en múltiples niveles y afectan las decisiones y comportamientos de esta práctica a lo largo del tiempo, todas las mujeres son biológicamente capaces de amamantar, excepto en los pocos casos de mujeres que presentan trastornos médicos severos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 58 de 83

que son limitantes. Sin embargo, las prácticas de lactancia se ven afectadas por una amplia gama de factores históricos, socioeconómicos, culturales e individuales como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 8 Determinantes de la lactancia humana



Fuente: Tomada de “The Lancet 2023”

3.2.6. Alimentación complementaria

La alimentación complementaria (AC), consiste en la introducción de alimentos adicionales a la leche humana o fórmula comerciales infantiles, esta inicia a los 6 meses y se extiende hasta los 23 meses, junto con la lactancia continuada (OMS, 2023). Este periodo es crucial para las niñas y los niños en la aceptación de alimentos saludables y el establecimiento de patrones alimentarios a largo plazo, coincidiendo con un

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 59 de 83

periodo de riesgo de deficiencias nutricionales y retraso en el crecimiento. La AC implica no solo qué y cómo introducir los alimentos, sino también considerar aspectos como la creación de un ambiente propicio, la interpretación de las señales de hambre y saciedad de la niña o el niño, las influencias culturales y las percepciones de los cuidadores.

A partir del sexto mes de vida las necesidades del bebé cambian, las reservas de vitaminas y minerales y el aporte de nutrientes por la leche humana debido a que esta no alcanza a cubrir las necesidades de hierro del bebe, por lo cual es necesario introducir otros alimentos. La introducción gradual de nuevas texturas promueve el desarrollo de los músculos orofaciales, esenciales para la masticación, el habla y la pronunciación (Vázquez-Frias, 2023).

Este proceso, más allá de la simple provisión de alimentos, se centra en una alimentación perceptiva y responsiva a las necesidades individuales de la niña y el niño. En este sentido, es necesario considerar los siguientes aspectos:

Tabla 7. Aspectos por considerar para el inicio de la alimentación complementaria

RIESGOS DE INICIAR LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TEMPRANO	RIESGOS DE INICIAR LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEMASIADO TARDE
- Reemplazar la lactancia humana, provocando que el niño no alcance sus requerimientos nutricionales. - Dar como resultado una dieta baja en nutrientes, si estos alimentos son diluidos, como: sopas aguadas y papillas no espesas, ya que estos son más fáciles de comer. - Aumentar el riesgo de enfermedades, pues se reduce el aporte de los factores protectores de la leche humana. - Incrementar el riesgo de padecer diarrea, debido a que los alimentos complementarios pueden contaminarse y no son tan fáciles de digerir como la leche humana. - Aumentar el riesgo de sibilancias/asma o de otras condiciones alérgicas, debido a que el bebé aún no puede digerir ni absorber bien las proteínas no humanas. - Incrementar el riesgo de la madre hacia otro embarazo, si la lactancia humana es menos frecuente.	- No recibe la alimentación adicional que requiere para alcanzar sus necesidades para crecer bien. - Crece y se desarrolla de manera más lenta. - Puede no recibir los nutrientes necesarios para evitar la desnutrición y deficiencias tales como la anemia debida a falta de hierro.

Fuente: Adaptado de OMS, UNICEF, OPS Consejería para la alimentación del lactante y del niño pequeño: Curso integrado – 2012

Por otra parte, es fundamental asegurar la provisión de alimentos complementarios naturales, sanos, frescos, saludables, propios del territorio para garantizar una transición exitosa de la lactancia humana o fórmula comercial infantil a una dieta familiar. Requiriendo así, una especial atención para minimizar los riesgos y promover un crecimiento y desarrollo saludables.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 60 de 83

Ilustración 9 Propósitos, principios y recomendaciones en la alimentación complementaria



Fuente: Elaboración propia, basado en Guías alimentarias basadas en alimentos para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y niños y niñas menores de 2 años

Para, más información acerca de los propósitos, principios y recomendaciones alrededor de la alimentación complementaria, consultar el manual del facilitador de las *Guías Alimentarias para Mujeres Gestantes, Madres Lactantes y Niños y Niñas Menores de 2 años*.

3.2.7. Alimentación perceptiva

La primera etapa de la vida representa una ventana de oportunidad para las niñas y niños, quienes están en rápido desarrollo, aprenden a conocer, adquieren gusto por los alimentos saludables y establecen patrones de alimentación a largo plazo.

La alimentación perceptiva involucra reciprocidad entre la niña, el niño y la persona que lo alimenta; busca fomentar el desarrollo de la autorregulación y el desarrollo cognitivo, social y emocional. Hace hincapié en la importancia de que los cuidadores decidan cuándo empezar y cuándo dejar de alimentar a la niña o el niño, con base en sus señales de hambre y saciedad. Se basa en 3 pasos claves (OPS/OMS, 2017):

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 61 de 83

- 1) La niña o el niño muestra señales de hambre y saciedad a través de acciones motoras, expresiones faciales, y vocalizaciones. Frente a esto el documento Manual del Facilitadores de GABA para menores de 2 años presenta en el cuadro 37 las señales de hambre y saciedad durante los 2 primeros años de vida (disponible en la página web del ICBF).
- 2) La persona cuidadora reconoce las señales y responde oportunamente de una manera que apoya emocionalmente a la niña o el niño y es adecuada para sus necesidades y nivel de desarrollo.
- 3) La niña o niño se acostumbra a una respuesta consistente a sus necesidades que comunica.

La alimentación perceptiva se centra en crear una experiencia positiva y respetuosa alrededor de la comida, donde las niñas y los niños desarrollan una relación saludable con la alimentación. Esta imagen ilustra los principios clave de este enfoque, que abarcan desde la creación de un ambiente tranquilo y agradable, libre de distracciones, hasta la importancia de respetar las señales de hambre y saciedad del niño, fomentando la autonomía y el disfrute de la comida. La alimentación perceptiva prioriza la comunicación, la paciencia y el ejemplo de los cuidadores como pilares fundamentales para nutrir no solo el cuerpo, sino también la relación de la niña y el niño con la alimentación.

Ilustración 10 Principios de alimentación perceptiva

 Sentar al niño cómodamente y de forma segura frente al cuidador	 Ofrecer alimentos saludables de diferentes sabores y texturas	 Explicar al niño lo que sucede durante el proceso de alimentación	 Evitar el uso de cualquier tipo de pantalla durante la alimentación
 Entender las señales de hambre y saciedad del niño			 Permitir al niño usar todos los sentidos al interactuar con los alimentos
 Hacer que la comida del niño sea parte de las comidas familiares			 Animar al niño a comer, pero nunca obligarlo
 Exponer al niño repetidas veces a cada alimento para favorecer su aceptación	 Establecer rutinas y horarios de sueño y alimentación	 Brindar apoyo y ser ejemplo para el niño durante todo el proceso	 Crear un entorno de alimentación cómodo, agradable, cariñoso y sin distracciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 62 de 83

Fuente: Tomado de: Infografía Alimentación Perceptiva de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica. <https://www.scribd.com/document/669542773/Alim-Percep>

3.2.8. Alimentación y Nutrición en la primera infancia, infancia y adolescencia

El desarrollo de hábitos alimentarios saludables en niñas y niños de 2 a 5 años se fortalece de un ambiente enriquecedor que promueve la autonomía, la exploración y la socialización. Al interactuar con sus pares, explorar su entorno y participar en la toma de decisiones sobre su alimentación, desarrollan confianza e independencia. Escuchar atentamente sus preferencias y respetar sus elecciones permite a los cuidadores adaptar las prácticas de alimentación a sus necesidades individuales, favoreciendo la aceptación de nuevos alimentos y una dieta variada y equilibrada. Asimismo, la interacción con la naturaleza, a través de la exploración de su entorno y la participación en actividades como huertos familiares, despierta su curiosidad por los alimentos y promueve el consumo de frutas y verduras, fomentando la conciencia ambiental y el valor de los recursos naturales.

Entre los 6 y 9 años, la niñez experimenta cambios biológicos significativos, incluyendo el crecimiento, el desarrollo endocrino y la dentición. El ingreso al colegio, con su aumento de actividad física, demanda un mayor consumo de energía

Por su parte, la adolescencia (12-18 años) es un período de rápido desarrollo físico, mental y emocional, con cambios hormonales que influyen en la composición corporal. La testosterona en los varones promueve el desarrollo muscular, mientras que los estrógenos en las mujeres favorecen la acumulación de grasa. Así mismo, continúa el crecimiento a diferentes velocidades por sexo hasta los 20 años; esta característica justifica las diferencias establecidas en las recomendaciones de ingesta. (Allen Brittany, 2019)

La alimentación en la primera infancia y la infancia debe ser una experiencia positiva y compartida. Ofrecer una amplia variedad de alimentos con diferentes colores, sabores, olores y texturas estimula la exploración sensorial y el disfrute de la comida. Acompañar los momentos de alimentación, creando un ambiente comunicativo y de apoyo, fortalece el vínculo familiar y previene problemas como la selectividad alimentaria. Es fundamental complementar esta experiencia con la implementación de prácticas higiénicas rigurosas en todas las etapas, desde la preparación y manipulación hasta la conservación y el consumo de alimentos. (ICBF, 2022). Para conocer herramientas que permitirán contar con ayudas pedagógicas para divulgar los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, específicamente a niñas y niños en esta etapa, se puede consultar la Guía para el Facilitador GABA para Niños y Niñas en Edad Escolar (6 a 12 años) disponible en la página web del ICBF.

Establecer hábitos básicos a la hora de comer, por ejemplo, los horarios regulares, tiene un efecto positivo sobre las condiciones de salud de la niña, niño o adolescente, sobre su habilidad de aprender, comunicarse, pensar analíticamente, socializar y adaptarse a nuevos ambientes y personas.

Finalmente, involucrar a las niñas, niños y adolescentes en los procesos de obtención de alimentos, ya sea a través del cultivo de un huerto familiar o la cría de animales, de manera sostenible, les permite conectar con la procedencia de la comida, valorar el trabajo implicado y desarrollar una mayor conexión con la naturaleza. Diversificar e intercambiar la producción familiar garantiza una dieta variada y rica en nutrientes,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 63 de 83

promoviendo hábitos alimentarios saludables desde la infancia y fortaleciendo el sentido de pertenencia y la toma de decisiones informadas sobre su alimentación (ICBF, 2022).

Las Guías Alimentarias buscan orientar a la población colombiana mayor de 2 años para la adopción y práctica de patrones alimentarios saludables, que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación, teniendo en cuenta las diferentes regiones que existen en el país. Para conocer herramientas que permitirán contar con ayudas pedagógicas para divulgar los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, específicamente a niñas y niños en momento de la vida, se puede consultar la Guía para el Facilitador GABA disponible en la página web del ICBF.

Por otra parte, es relevante mencionar que, durante la primera infancia, la infancia y la adolescencia; la familia, los amigos, el entorno escolar, los grupos sociales y los medios de comunicación, especialmente la televisión, influyen en las elecciones alimentarias. La publicidad, a menudo priorizando el interés económico sobre el valor nutricional, impactan negativamente la alimentación, promoviendo el consumo de productos comestibles y bebibles ultraprocesados, aumentando la probabilidad de sobrepeso y obesidad, afectando los hábitos alimentarios desde temprana edad. Por otro lado, la búsqueda de identidad propia en este momento puede llevar a dietas irregulares, rechazo de alimentos y otras conductas alimentarias poco saludables.

Esta exposición constante, tanto en medios de comunicación tradicionales como en plataformas digitales, en la publicidad y las estrategias promocionales dirigidas a niñas, niños y adolescentes buscan establecer conexiones emocionales, utilizando elementos como personajes animados. Además, la promoción de productos comestibles y bebibles ultraprocesados, como los cereales azucarados para el desayuno, las bebidas gaseosas, y los dulces, emplea tácticas como obsequios, concursos y objetos coleccionables para incentivar las compras repetidas. Estas prácticas contribuyen a la normalización del consumo de productos con bajo valor nutricional, impactando negativamente la selección de alimentos de esta población (OPS, 2011)

3.2.9. Alimentación y Nutrición durante la Juventud, Adulthood y Adulthood Mayor (60 años o más)

Las personas jóvenes y adultas pasan por un periodo de estabilidad de cambios físicos, por lo tanto, la alimentación saludable es crucial para prevenir enfermedades y satisfacer las necesidades nutricionales específicas de cada individuo. Por ejemplo, los hombres, debido a su mayor masa muscular, generalmente requieren un mayor aporte calórico, proteico y de vitaminas del complejo B, mientras que las mujeres necesitan un mayor consumo de hierro con alimentos fuentes de este, principalmente durante la menstruación. Así mismo, el nivel de actividad física también influye en las necesidades energéticas de esta población; por tanto, es fundamental promover la elección informada de alimentos, y la práctica regular de actividad física para fomentar estilos de vida saludables.

Jóvenes y adultos desempeñan un papel fundamental en la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, con énfasis en la Soberanía Alimentaria. Esto se refleja en prácticas cotidianas de apoyo a la agricultura local y a pequeños productores, a través de la compra directa en mercados campesinos o la participación en iniciativas de agricultura urbana y comunitaria. Estas acciones no solo facilitan el acceso a alimentos frescos y saludables, sino que también fortalecen las economías locales y reducen el impacto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 64 de 83

ambiental asociado al transporte de alimentos. Cocinar con ingredientes locales, tradicionales y culturalmente aceptados es otra forma de ejercer la soberanía alimentaria, valorando la cultura gastronómica propia y reduciendo la dependencia de productos comestibles y bebibles ultraprocesados.

Además, la participación en espacios de educación e incidencia política relacionados con la alimentación sostenible es crucial para promover la soberanía alimentaria a nivel comunitario. Informarse sobre las políticas alimentarias locales, apoyar iniciativas que promuevan la producción agroecológica y participar en diálogos sobre sistemas alimentarios justos y sostenibles son acciones que empoderan a los individuos y contribuyen a la construcción de un sistema alimentario más equitativo y resiliente.

Por lo anterior, es crucial que el talento humano genere las articulaciones necesarias, de índole interdisciplinar, interinstitucional o de otro orden, que faciliten el desarrollo de propuestas pedagógicas en el marco de la Soberanía y Autonomía Alimentaria, para promover y reconocer hábitos, creencias y prácticas alrededor de lo alimentario acordes al curso de vida, de la mano con su rol en las familias y sus comunidades.

En las personas adultas mayores (60 años o más) los cambios fisiológicos están asociados al envejecimiento, evidenciándose así un aumento en la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, incrementando la necesidad de atención médica, consumo de medicamentos controlados y, en ocasiones, requieren de acompañamiento para realizar actividades cotidianas. Problemas como la pérdida de piezas dentales, el estreñimiento y la disminución de la eficiencia digestiva son comunes en los adultos mayores.

Durante este momento del curso de la vida, la alimentación debe ser natural, balanceada, suficiente y adaptada a estos cambios fisiológicos, incluyendo alimentos de todos los grupos y respetando las preferencias culturales y los alimentos tradicionales. La atención individualizada en nutrición es fundamental para el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores, requiriendo el apoyo de la familia, el Estado y la sociedad.

Por otro lado, las personas adultas mayores son portadores de un acervo de conocimientos y saberes, incluyendo prácticas culinarias tradicionales, remedios caseros y técnicas de cultivo, que pueden transmitir a las generaciones más jóvenes. Fomentar espacios de intercambio intergeneracional, como talleres de cocina, huertos comunitarios o sesiones de narración oral, permite preservar estas tradiciones y fortalecer los vínculos comunitarios. Además, la transmisión de conocimientos sobre alimentación saludable y sostenible contribuye a la formación de hábitos alimentarios positivos en niños, niñas, adolescentes y adultos, contribuyendo así al logro de la Soberanía Alimentaria.

3.2.10. Promoción de la actividad física y el juego activo

La realización de la actividad física de manera regular desde la primera infancia muestra beneficios en el rendimiento cognitivo, bienestar psicológico, mejor composición corporal, mejor condición física cardiovascular y metabólica, salud pulmonar, muscular y ósea. Por otro lado, la evidencia muestra que la realización de actividad física desde la infancia se justifica por beneficios socioeconómicos en la vida adulta, menor probabilidad de padecer enfermedades cardiovasculares, metabólicas o inflamatorias, reducción de los costos de cuidados en salud (Correa Bautista, Ramírez Vélez, González Ruíz, & Prieto Benavides, 2016).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 65 de 83

Desde las modalidades de atención del ICBF es necesario fomentar la enseñanza en cuanto a las ventajas del juego activo y la actividad física, orientados especialmente a los padres y madres de familia, personas cuidadoras o significativas en los diferentes entornos; motivando la participación en actividades que impliquen el movimiento, programas de recreación y deporte, campañas comunitarias en coordinación con los organismos de salud locales y con el Ministerio del Deporte en cumplimiento de sus funciones.

Así mismo es necesario incluir el juego activo y la actividad física para las y los usuarios de las modalidades de atención, acorde con la edad, nivel de motricidad y espacios disponibles, reduciendo los espacios de quietud absoluta y ampliando los momentos de desarrollo de pausas activas o actividades de reposo sin acostarse.

La evidencia científica indica que los comportamientos sedentarios y la falta de actividad física se asocian de manera negativa con la salud de las niñas y los niños, afectando su adecuado crecimiento, desarrollo motor y cognitivo, y se relaciona con la aparición de enfermedades no transmisibles.

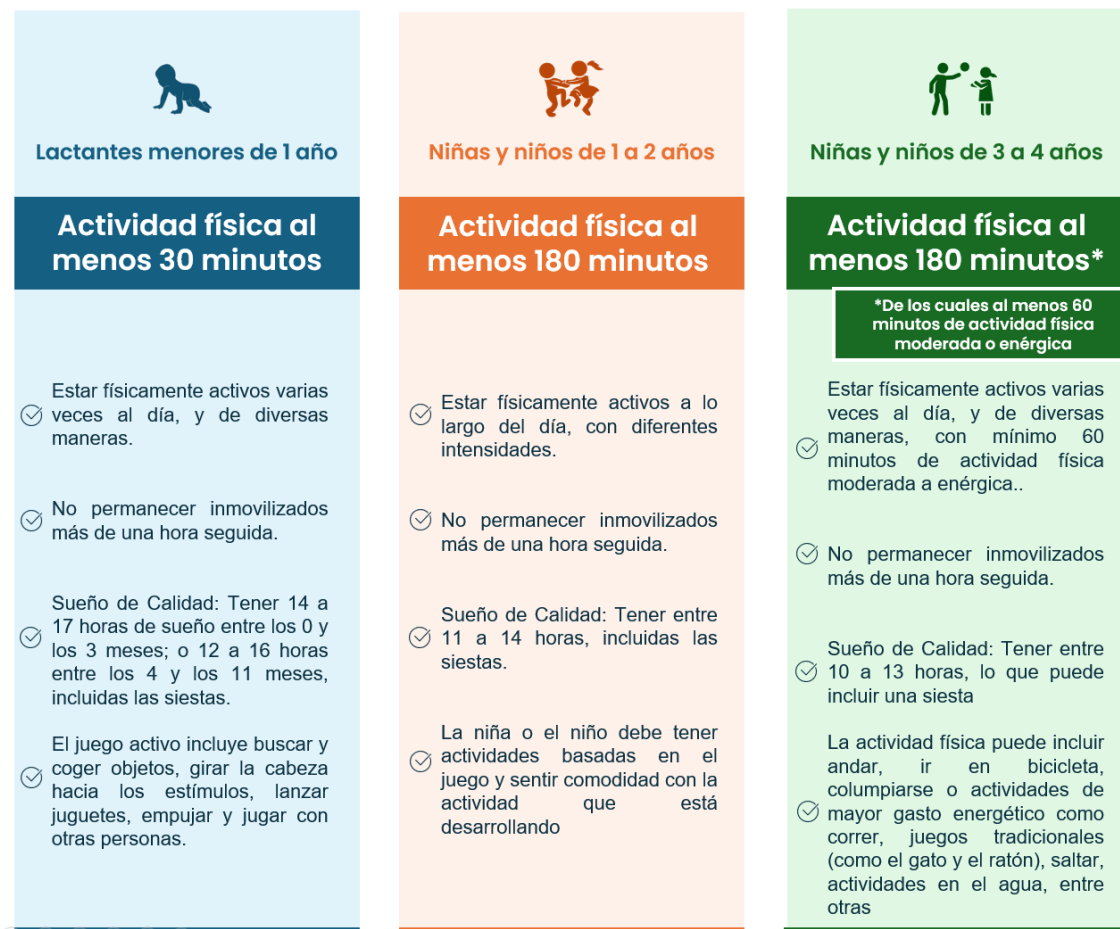
Según la OMS, la actividad física se define como “*cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía*”. Para obtener beneficios para la salud, se recomienda realizar actividad física adecuada durante toda la vida. No debe confundirse con el ejercicio, ya que este es una variedad de actividad física planificada, estructurada, repetitiva y realizada con un objetivo relacionado con la mejora o el mantenimiento de uno o más componentes de la aptitud física. La actividad física abarca el ejercicio, pero también otras actividades que entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de transporte activas, de las tareas domésticas y de actividades recreativas.

En relación con las recomendaciones de actividad física para las niñas y niños menores de 5 años, la OMS ha establecido directrices generales, independientemente del sexo, el contexto cultural o la situación socioeconómica de las familias. Las personas cuidadoras de las niñas y los niños con alguna discapacidad o trastorno médico pueden solicitar mayor orientación a un profesional de la salud. Para ampliar la información consulte: *Directrices sobre actividad física, el comportamiento sedentario y el sueño para niñas y niños menores de 5 años* (OMS, 2021)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 66 de 83

Ilustración 11 Directrices generales sobre actividad física para menores de 5 años



Fuente: Elaboración propia a partir de Directrices sobre actividad física, el comportamiento sedentario y el sueño para niñas y niños menores de 5 años (OMS, 2021)

De igual forma, la OMS ha realizado una revisión de evidencia científica, con base en la cual han desarrollado las directrices sobre actividad física y comportamientos sedentarios (OMS, 2021) para población mayor de 5 años, por grupos de edad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 67 de 83

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Ilustración 12 Recomendaciones de actividad física población mayor de 5 años

5 a 17 años	18 a 64 años	65 años en adelante
Juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados, en el contexto del hogar, la escuela o las actividades comunitarias	Actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, paseos a pie o en bicicleta), actividades ocupacionales (es decir, trabajo), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias	Actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, paseos caminando o en bicicleta), actividades ocupacionales (cuando la persona todavía desempeña actividad laboral), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias
Acumular al menos 60 minutos diarios de actividad física de intensidad moderada a vigorosa, a lo largo de la semana.	Acumular a lo largo de la semana un mínimo de entre 150 y 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada, o bien un mínimo de entre 75 y 150 minutos de actividad física aeróbica de intensidad vigorosa.	Acumular a lo largo de la semana un mínimo de entre 150 y 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada, o bien un mínimo de entre 75 y 150 minutos de actividad física aeróbica de intensidad vigorosa.
- Hacer actividad física es mejor que permanecer totalmente inactivo. - Comenzar con pequeñas dosis de actividad física, para ir aumentando gradualmente su duración, frecuencia e intensidad. - Ofrecer oportunidades seguras y equitativas para participar en actividades físicas que sean placenteras, variadas, aptas para su edad y capacidad, y alentarles a ello. - Limitar el tiempo que dedican a actividades sedentarias, especialmente el tiempo de ocio que pasan delante de una pantalla. - Transportarse de manera activa (caminar o andar en bicicleta) es una forma de integrar la actividad física a la vida diaria y las rutinas. - Se recomienda utilizar adecuada protección solar en todos los climas.	- Realizar también actividades de fortalecimiento muscular de intensidad moderada o más elevada para trabajar todos los grandes grupos musculares dos o más días a la semana, ya que ello reporta beneficios adicionales para la salud. - Hacer actividad física es mejor que permanecer totalmente inactivo. - Comenzar con pequeñas dosis de actividad física, para ir aumentando gradualmente su duración, frecuencia e intensidad. - Sustituir el tiempo sedentario por una actividad física de cualquier intensidad (incluso leve), lo que se traduce en beneficios para la salud. - Se recomienda utilizar adecuada protección solar en todos los climas.	- Realizar también actividades de fortalecimiento muscular de intensidad moderada o más elevada para trabajar todos los grandes grupos musculares dos o más días a la semana, ya que ello reporta beneficios adicionales para la salud. - Dentro de su actividad física semanal, las personas adultas mayores deben realizar actividades físicas multicomponente variadas que den prioridad al equilibrio funcional y a un entrenamiento de fuerza de intensidad moderada o más elevada tres o más días a la semana para mejorar su capacidad funcional. - Las personas adultas mayores deben sustituir el tiempo sedentario por una actividad física de cualquier intensidad (incluso leve) lo que se traduce en beneficios para la salud. - Se recomienda utilizar adecuada protección solar en todos los climas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Directrices de la OMS sobre actividad física y comportamientos sedentarios [WHO guidelines on physical activity and sedentary behaviour]. OMS. (2021).

Actividad física durante la gestación y el puerperio

La actividad física durante el embarazo y el postparto aporta diversos beneficios para la salud como son la disminución del riesgo de presentar preeclampsia, hipertensión gestacional, diabetes gestacional, aumento excesivo de peso durante el embarazo, complicaciones en el parto y depresión postparto. De igual forma, la actividad física se asocia con menos complicaciones neonatales, ausencia de efectos nocivos en el peso al nacer y ausencia de un incremento del riesgo de muerte fetal. A todas las mujeres y personas gestantes y en puerperio sin contraindicaciones se les recomienda lo siguiente:

- Realizar una actividad física regular durante el embarazo y el postparto.
- Hacer como mínimo 150 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada cada semana con el fin de obtener beneficios notables para la salud.
- Incorporar varias actividades aeróbicas y de fortalecimiento muscular. También puede resultar beneficioso añadir estiramientos moderados.
- Las personas y mujeres que antes del embarazo practicasen una actividad aeróbica de intensidad vigorosa de forma habitual o fueran físicamente activas pueden continuar dichas actividades durante el embarazo y el puerperio siempre que su médico lo autorice.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 68 de 83

- Evitar la actividad física cuando haga un calor excesivo, especialmente si hay un nivel de humedad elevado.
- Mantenerse hidratadas bebiendo agua antes, durante y después de la actividad física.
- Evitar participar en actividades de contacto o que conlleven un gran riesgo de caída o puedan limitar la oxigenación (como actividades en altitud si normalmente no se vive a gran altitud).
- Cuando contemplen participar en competiciones atléticas o se ejerciten muy por encima de los niveles recomendados, las mujeres y personas embarazadas deberán solicitar la supervisión de un especialista médico.
- El especialista indicará a las personas y mujeres gestantes cuáles son las señales de peligro ante las que deben parar o limitar su actividad física y consultar de inmediato a un profesional médico cualificado si llegaran a producirse.
- Retomar la actividad física gradualmente después del parto y bajo la supervisión de un profesional médico en caso de cesárea.
- Se recomienda utilizar adecuada protección solar en todos los climas.

3.2.11. Conflicto de interés e intereses en conflicto

Los conflictos de intereses en el sector público son particularmente importantes porque, si no se reconocen y controlan adecuadamente, pueden socavar la integridad fundamental de los funcionarios, las decisiones, las agencias y los gobiernos. “Integridad” se utiliza en el sector público para referirse al uso adecuado de los fondos, recursos, activos y facultades, para los fines oficiales para los que están destinados a ser utilizados. En este sentido, lo contrario de “integridad” es “corrupción” o “abuso” (OMS/OPS, 2015).

En el ámbito alimentario, la industria de alimentos emplea estos recursos de forma habitual. Para el marketing y la publicidad de alimentos, el cómo se ven los productos y el modo en el que se presenta la imagen, resulta fundamental para conectar con la audiencia y empujar la inclinación a que sea elegido entre otros.

Varios estudios han analizado, como cambia la percepción que los niños tienen de los alimentos, si se cambian los elementos visuales vinculados a ellos, por ejemplo, la percepción del sabor de los alimentos se modifica si tiene dibujos animados, realizan vinculaciones como hacer más divertidos o atractivo un alimento.

Sin embargo, el poder de una buena imagen no solo cambia como los niños perciben los productos, también lo hacen los adultos. En una sociedad cada vez más preocupada por la salud y en el que crece el consumo de los llamados productos saludables, las marcas tienen un aliado muy poderoso en las imágenes, los slogans y los medios de comunicación. Los consumidores perciben como mucho más saludables aquellos productos que incluyan imágenes bonitas y atractivas.

Un estudio reciente realizado por una investigadora de la universidad de Southern California, Linda Hagen, analizo como la imagen que se nos presenta de la comida cambia la percepción que tenemos de ella, sus conclusiones señalan que las fotos bonitas de la comida hacen que las percibamos como más saludables.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 69 de 83

Los consumidores ven casi 7000 anuncios de comida y restaurantes al año, alrededor de 19 al día, generando un bombardeo de publicidad alimentaria y casi tres cuartas partes de los mensajes promueven la comida rápida, los anunciantes emplean equipos de estilistas de alimentos y herramientas digitales para hacer que los alimentos sean irresistibles. Las imágenes incluyen arquitectura artística, colorido la estética utilizada en la presentación, sesga la percepción.

En la vida diaria, la influencia de la publicidad es mayor de lo que se cree; dado que los anuncios de alimentos estilizados pueden inducir a los consumidores a tomar decisiones poco saludables, el estudio sugiere que las empresas o los reguladores consideren medidas como las exenciones de responsabilidad en las imágenes de alimentos en los anuncios para revelar que el producto ha sido modificado para mejorar su apariencia saludable.

Otro estudio sobre la influencia de la publicidad en las pautas alimentarias de infancia y adolescencia confirma que los niños son el grupo social más sensible a los estragos de la publicidad, esta intenta crear y consolidar en el infante nuevos hábitos de consumo, puesto que son la mejor garantía de tener consumidores en el futuro, explotando las formas de comportamiento social de las niñas y niños y la tendencia infantil a imitar los modelos de conducta.

La fascinación infantil por los colores llamativos, regalos promocionales o personajes fantásticos que prometen sabores irrepetibles, subyugan al incipiente consumidor al poder del anuncio y por consiguiente al del alimento en cuestión.

Por estas razones los hábitos alimentarios pueden ser condicionados por la publicidad. Explica Joan Ferres, la publicidad es el máximo exponente de un juego de engaños

Una investigación exploratoria hecha en 2023, sobre la promoción y la publicidad de alimentos y bebidas no saludable dirigida a niñas, niños y adolescentes, realizada en Colombia por la universidad EAFIT para UNICEF, Colombia; concluye entre otros aspectos que si bien hay en Colombia normatividad dirigida a la regulación de los influenciadores, es pertinente considerar ejemplos internacionales como las de la comisión Europea, plantear procesos conjuntos desde las perspectivas de educación en consumo, la educación alimentaria y la educación en salud.

3.3. COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA TERRITORIALIZADA CON ENFOQUE EN DHAA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

La Complementación Alimentaria que se ofrece a los usuarios y usuarias de las modalidades, servicios y atenciones del ICBF, busca la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, reconociendo al sujeto de derecho como actor fundamental en la toma de decisiones alimentarias, adaptando y apropiando la alimentación con una visión holística que hace parte de un gran sistema alimentario social en el convergen factores culturales, económicos, territoriales, políticos, ambientales, entre otros.

Los sistemas alimentarios son los procesos que llevan los alimentos desde la granja hasta el plato, desde la producción hasta el consumo, incluyendo el tratamiento de los residuos orgánicos, las decisiones tomadas en cada etapa repercuten en todo el sistema y afectan la garantía del derecho

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 70 de 83

y la soberanía alimentaria, por lo tanto, es clave el cambio en el paradigma actual a sistemas alimentarios sociales, sostenibles y sustentables.

Es imprescindible el reconocimiento de los elementos del sistema alimentario social para comprender la complementación alimentaria más allá de la entrega de alimentos y preparaciones; lo que se complejiza con el entrecruzamiento de las relaciones, de la construcción de los modos, usos y costumbres de las comunidades y de las características de los territorios.

Por lo tanto, la complementación alimentaria en el ICBF debe:

- Contemplar, comprender e incluir la pervivencia de las comunidades en sus territorios para que las preparaciones ofrecidas, así como, la selección de alimentos permita una alimentación culturalmente aceptada, nutricionalmente balanceada, armónica en cantidad y calidad y promotora de sistemas sostenibles y sustentables, sin alejar los principios de variedad, equilibrio y placer.
- Incorporar alimentos propios del territorio según la disponibilidad y las preparaciones tradicionales/ancestrales, así como valorar su origen y usos; implementando estrategias de habilidades educomunicativas que convoquen a las personas a comprar y consumir alimentos naturales, locales o nativos.
- Apoyar prácticas agroecológicas sustentables de producción de alimentos propios del territorio, reconocer los conocimientos ancestrales para las prácticas de producción y autoconsumo, así como el uso de semillas criollas y nativas.

Para esto es pertinente que, en la planificación alimentaria, se incluya:

- La mirada Integral de las condiciones de los pueblos y comunidades, hacia la cultura, la sociedad y las comunidades como sujetos activos que comparten saberes y experiencias, prácticas alimentarias, culinarias y gastronomías tradicionales/ancestrales dentro de entornos y ambientes alimentarios.
- En el marco de acción integral y articulada de los programas, modalidades, servicios y/o formas de atención del ICBF que reconoce que los niñas y niños son sujetos de especial protección constitucional y, por lo tanto, se debe garantizar la alimentación con diferenciación étnica y cultural, cumpliendo a su vez con la calidad nutricional y alimentaria y vinculando el “Modelo de enfoque diferencial de derechos” que debe transversalizar la participación en el territorio.
- El fortalecimiento participativo de los ejercicios de generación de acuerdos y concertaciones con actores comunitarios y/o autoridades tradicionales, teniendo en cuenta los sistemas de organización, la estructura social particular y priorizando el goce efectivo de los derechos.
- El reconocimiento de las características particulares de los entornos y los ambientes alimentarios en modos, usos y costumbres de sus poblaciones, generando resultados efectivos, sostenibles, sustentables en la territorialización de la alimentación suministrada en el ICBF.
- La territorialización de la alimentación que estimule el consumo de alimentos naturales e ingredientes culinarios frescos, variados y propios de las regiones, evitando productos industrializados y con sellos de advertencia nutricional; así como la inclusión de los saberes y la gastronomía tradicional/ancestral.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 71 de 83

- La priorización a las economías y mercados locales, otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria, lo que favorecerá en el marco de la soberanía alimentaria el apoyo a la producción nacional, el reconocimiento al derecho de las y los campesinos a producir y la protección territorial para mantener los costos de producción sostenibles, sustentables, fomentando el comercio justo y rentable.
- El uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional producidos en las plantas de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, con desarrollos que incluyan materias primas producidas a nivel nacional y alimentos autóctonos como complemento de la alimentación suministrada en el ICBF o en otros escenarios en donde se requiera su entrega para contribuir a mejorar las condiciones alimentarias de la población.

3.4. VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD

El estado nutricional de un individuo es el resultado del balance existente entre ingesta de alimentos y requerimientos de nutrientes, donde cualquier factor que altere este equilibrio, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, repercute rápidamente en la alteración del crecimiento. Por tal razón, una adecuada y periódica valoración del estado nutricional constituye el elemento más valioso en la detección precoz de alteraciones relacionadas, pues permite hacer una evaluación oportuna y apropiada del usuario, así como la identificación de factores de riesgo en salud, para la prevención de la malnutrición por déficit o exceso y, por ende, de enfermedades crónicas degenerativas.

De acuerdo con lo anterior, la valoración del estado nutricional tiene como objetivos a) conocer o estimar el estado de nutrición de un individuo o población en un momento dado, b) medir el impacto de la nutrición sobre la salud, el rendimiento o la supervivencia, c) identificar individuos en riesgo, prevenir la malnutrición aplicando acciones de planeación e implementación del manejo nutricional, d) monitoreo, vigilancia, y confirmar la utilidad y validez de indicadores.

El estado nutricional es el resultado de la interacción de los diferentes determinantes sociales de la salud, lo cual implica una mirada amplia que integre el ámbito alimentario, cultural, social, político y económico, que a su vez articula diferentes sectores y actores institucionales, comunitarios, no gubernamentales, entre otros.

En el ICBF, en el marco del componente de salud y nutrición de las modalidades de Promoción, Prevención y Protección, se realiza la vigilancia y seguimiento nutricional a los usuarios, mediante la toma de peso y talla u otras medidas complementarias como por ejemplo, el perímetro braquial y la inspección de signos físicos asociados a malnutrición, de manera sistemática para la consolidación, análisis, interpretación y difusión oportuna de resultados de indicadores nutricionales de los usuarios, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente las afectaciones como insumo para la toma de decisiones y gestión de atenciones prioritarias. De manera que, constituye una herramienta fundamental para la gestión estratégica y articulación de acciones prioritarias que permitan identificar oportunamente y mejorar la situación nutricional de los usuarios atendidos en los servicios y modalidades del ICBF, contribuyendo al logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 72 de 83

3.5. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN - ICBF

En el marco de sus competencias, el ICBF como integrante de la Comisión intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación apoya las funciones de dicha instancia entre las cuales se encuentran: a) proponer acciones para contribuir al desarrollo, implementación y apropiación de la Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación por las entidades del orden nacional y territorial; b) orientar y coordinar sobre el desarrollo e implementación de estrategias para la prevención de las Enfermedades No Transmisibles con especial atención en niños, niñas y adolescentes, y c) articular, direccionar, y garantizar la sinergia en el diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, estrategias, planes y programas necesarios para el desarrollo de entornos saludables, hábitos saludables, soberanía y seguridad alimentaria, el acceso a la información oportuna, acceso a agua potable siendo esta apta para el consumo humano, además de todas las acciones para la atención integral de los problemas de obesidad y sobrepeso con especial atención en niñas, niños y adolescentes.

En el marco de este propósito y dentro de los ecosistemas estratégicos para la Soberanía Alimentaria, el ICBF se articula de manera particular en las Zonas de Recuperación Nutricional (en adelante ZRN), reglamentadas mediante el Decreto 531 de 2024, las cuales tienen el propósito de incidir en los determinantes sociales de la situación nutricional y contribuir a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, mediante la coordinación y articulación de recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios para el desarrollo e implementación de un Modelo Integral de Acción Transectorial (MIAT) en el marco de un Plan de Respuesta Transectorial específico en cada área geográfica que sea establecida como ZRN.

Dicha articulación se materializa desde la Dirección de Nutrición del ICBF en la implementación de la Modalidad Atención y Prevención de la Desnutrición con sus cuatro (4) servicios: a) Recuperación Nutricional en el Hogar, b) Unidades de Recuperación Nutricional Comunitaria Itinerante, c) Centros de Recuperación Nutricional Comunitaria y d) Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, los cuales se encuentran estructurados a partir de la integración de (4) componentes técnicos: i. Fortalecimiento familiar y comunitario, ii. Educación en nutrición, alimentación y salud, iii. Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional y iv. Complementación Alimentaria que se encuentran armonizados con las líneas de acción establecidas por el ICBF para el logro de la garantía progresiva del DHAA y los sistemas de creencias, cultura y tradiciones alimentarias, sistemas alimentarios, pautas de crianza, entre otros.

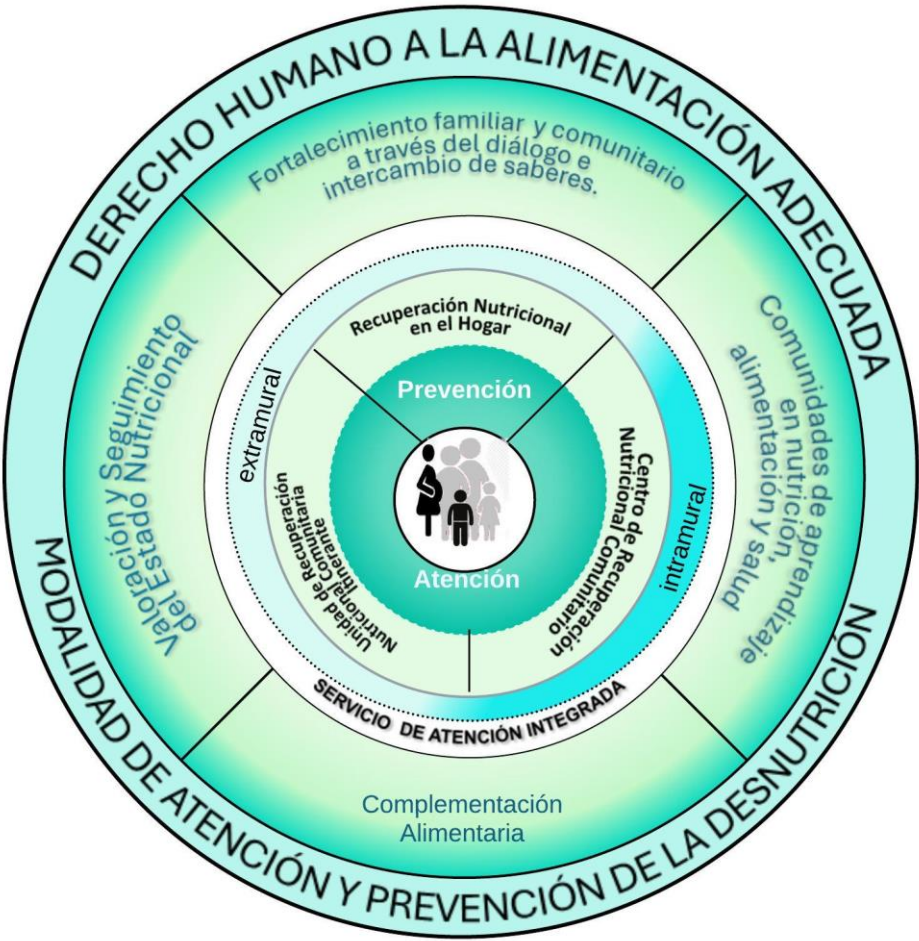
Los documentos asociados a la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición pueden ser consultado por entidades o personas que se interesen en los servicios dirigidos a la primera infancia y cuenten con las herramientas necesarias para realizar un acompañamiento a mujeres y personas en gestación y niñas y niños menores de 5 años y sus familias; en lo concerniente a la identificación, prevención y atención de la desnutrición aguda.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 73 de 83

3.5.1. Descripción de la modalidad y sus servicios

Ilustración 13. Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición.



Fuente: Elaboración Propia, Dirección de Nutrición 2024.

3.5.1.1. Objetivo de la modalidad

La modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición busca favorecer el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de presentarla, así como la prevención del bajo peso al nacer, a través de la promoción de la nutrición, la salud y el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 74 de 83

fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y enmarcados en el Derecho Humano en la Alimentación Adecuada.

3.5.1.2. Población sujeta de atención de la Modalidad

La modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición está dirigida a:

- Niñas y niños menores de cinco (5) años con clasificación nutricional de desnutrición aguda (moderada o severa) o riesgo de desnutrición aguda según el indicador Peso para la Talla o Longitud P/T-L, de acuerdo con la Resolución 2465 de 2016 del MSPS.
- Mujeres y personas en gestación con malnutrición.

3.5.1.3. Servicios

A continuación, se realiza una descripción general de los *servicios de la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición*.

A) Recuperación Nutricional en el Hogar - RNH

Es un servicio extramural dirigido a niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda, así como a mujeres y personas en gestación con malnutrición. Se desarrolla a través de acciones comunitarias para la identificación y prevención de la desnutrición aguda, así como el bajo peso al nacer, al tiempo que favorece la promoción de ambientes saludables y entornos protectores orientados a la garantía progresiva del DHAA de los usuarios y sus familias.

Las Unidades de Recuperación Nutricional en el Hogar son conformadas por 300 usuarios y sus familias con el acompañamiento de tres (3) equipos interdisciplinarios: dos (2) equipos base y un (1) equipo apoyo. Cada equipo base está integrado por: un (1) nutricionista, un (1) profesional social, un (1) auxiliar de enfermería y tres (3) gestores comunitarios, quienes están en la capacidad de atender hasta 150 usuarios y sus familias. El equipo de apoyo está integrado por un (1) coordinador, un (1) profesional en pedagogía, un (1) dinamizador-a de acciones complementarias en el marco del DHAA y un (1) apoyo administrativo, encargados de liderar y articularse con los equipos base. Adicionalmente, como parte del equipo de apoyo, lo integra un (1) profesional en nutrición y un (1) profesional social, quienes están encargados de realizar principalmente acciones de búsqueda activa.

B) Unidades de Recuperación Nutricional Comunitaria Itinerante. URNCI

Es un servicio extramural que a través de acciones periódicas en el hogar y en la comunidad, busca la recuperación del estado nutricional de las niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda. Cada

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 75 de 83

Unidad de Servicio, cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por un (1) profesional en nutrición, un (1) profesional social y un (1) gestor comunitario, que está en la capacidad de atender hasta 20 usuarios.

C) Centros de Recuperación Nutricional Comunitaria. CRNC

Es un servicio intramural que funciona de manera continua las 24 horas, 7 días a la semana y busca el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, mediante el seguimiento diario de la ganancia de peso, el estado de salud, el consumo de la alimentación y al tratamiento instaurado por el sector salud.

Cada Unidad de Servicio, cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por un (1) profesional en medicina o enfermería, un (1) profesional en nutrición y un (1) profesional social, así como talento humano de apoyo en el cuidado (auxiliares de enfermería), en la manipulación de alimentos y aseo. Cada unidad está en la capacidad de atender hasta 20 usuarios.

D) Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición

El Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición está diseñado para orientar las intervenciones en el abordaje de la desnutrición aguda en el entorno extramural con opción del abordaje intramural, para contribuir al cumplimiento de apuestas transectoriales, especialmente entre el ICBF y el sector salud.

El servicio cuenta con un talento humano para brindar la atención en el **entorno extramural** integrado por: (1) Coordinador-a, (1) Pedagogo, (1) dinamizador del DHAA y (1) auxiliar administrativo, quienes coordinan las acciones para llevar a cabo las intervenciones realizadas por el talento humano operativo (profesional en nutrición, profesional social, auxiliar de enfermería y gestor comunitario) directamente con los usuarios y sus familias, lo que requiere la interacción permanente entre las intervenciones extra e intramural donde será requerido y apoyado por la Regional y/o Centro Zonal ICBF.

Para la atención en el **entorno intramural** de la desnutrición aguda, se cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por un (1) profesional en nutrición y un (1) profesional social, así como talento humano de apoyo en el cuidado (auxiliares de enfermería), en la manipulación de alimentos y aseo.

3.5.1.4. Componentes técnicos

i. Componente de Fortalecimiento familiar y comunitario

Este componente parte del reconocimiento de la pluralidad y diversidad de las familias como condiciones que pueden potenciar su bien-estar, así como del reconocimiento del entorno familiar y comunitario como una red primaria de socialización donde se construye la identidad, la autonomía, la promoción de entornos inclusivos, libres de estereotipos, donde se puede favorecer la igualdad y equidad en el ejercicio de derechos, el acceso a recursos y el reconocimiento de las personas, la transmisión de la lengua propia, usos y costumbres; la reproducción de la cultura material e inmaterial y el sostenimiento de la sociedad, desde la diversidad y sus relaciones que se tejen en su interior. Por lo anterior, la modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición, estructura este componente en dos contextos (comunitario y familiar) los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 76 de 83

cuales interactúan entre sí y en donde se pone en marcha una serie de acciones vinculadas con articulación, acompañamiento y diálogos con actores claves, que permiten lograr por un lado, que los usuarios y sus familias lideren, gestionen y soliciten el ejercicio de los derechos que han sido amenazados o vulnerados y se acerquen a su restablecimiento; y por el otro, que las familias identifiquen sus recursos y habilidades ante situaciones o condiciones de vulnerabilidad y su rol en el cuidado de las niñas y los niños.

ii) Educación en nutrición, alimentación y salud:

Las acciones de ese componente buscan generar diálogos con todas las personas, reconociendo, desde un análisis interseccional, sus características y particularidades (como por ejemplo los grupos etarios, roles, escenarios en los cuales se desenvuelven, entre otras). Por lo anterior, este componente insta a la conformación de Comunidades de Aprendizaje, dinámicas y participativas, en las cuales se pongan en marcha experiencias pedagógicas intencionadas y contextuales, las cuales, se nutren de la participación y aportan, de manera significativa, para que usuarios, sus familias y comunidades puedan tomar decisiones autónomas e informadas frente a la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, a la vez que afianzan sus habilidades y prácticas para una alimentación que propenda por la protección, el cuidado de la salud y la crianza. Es así como, se orienta al fortalecimiento de saberes y prácticas de las personas, familias y comunidades usuarias, en torno de la alimentación saludable, segura, sostenible y culturalmente apropiada. Para realizar dicho fortalecimiento, se reconoce las tradiciones en torno a la gastronomía, la producción y disponibilidad de alimentos en los territorios, así como el potencial de los entornos, saberes y prácticas protectoras que se generen en espacios de diálogo de saberes y la vivencia de experiencias pedagógicas intencionadas, en línea con las creencias, usos y costumbres, tanto de individuos, como de sus familias y comunidades.

iii) Valoración y seguimiento del estado nutricional:

En este componente se orienta las acciones para realizar la valoración del estado nutricional del usuario y es concebido como la principal herramienta para la identificación y vinculación de la población sujeta de atención a los servicios de la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición, así como la activación de la ruta de atención en salud para el manejo integral de la desnutrición aguda, para el cumplimiento de los objetivos de las intervenciones orientados al mejoramiento del estado nutricional. En consecuencia, este componente se desarrolla de manera dinámica y periódica e incorpora técnicas de medición e interpretación rigurosas para que los parámetros evaluados sean precisos y confiables.

iv) Complementación alimentaria:

La complementación alimentaria se realiza a través del suministro de alimentos y preparaciones respondiendo a los principios de variedad, equilibrio y placer a una alimentación culturalmente aceptada, nutricionalmente balanceada, armónica en cantidad y calidad y promotora de sistemas alimentarios sostenibles y sustentables.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 77 de 83

De esta manera, este componente cuenta con diferentes tipos de ración para los usuarios y sus familias en los diferentes servicios. El suministro de la complementación alimentaria se acompaña del componente de educación alimentaria y nutricional, además de acciones de valoración y seguimiento del estado nutricional que permitan generar alertas cuando se presenten situaciones que alteren los procesos de salud y nutrición, generando así una sinergia entre las acciones desarrolladas por el profesional en nutrición con el apoyo de los demás integrantes del equipo para los usuarios y sus familias.

3.5.1.5. Monitoreo y seguimiento

Bajo la atención de niñas, niños y mujeres o personas gestantes establecida en la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición con sus servicios, la Dirección de Nutrición plantea mecanismos de seguimiento y monitoreo dinámicos y flexibles que permitan aportar y responder de manera institucional a las apuestas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, así como a las normativas que se encuentran vinculadas en la garantía de los derechos de las niñas, niños y sus familias.

Como parte de este mecanismo, se definen indicadores en el marco de los servicios de atención de la Dirección Nutrición que permitan, por un lado, establecer el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y niños en la oferta especializada para la prevención de la desnutrición, y por el otro, monitorear la implementación de las Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias para la atención de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y sus familias, como parte de las acciones que realiza el ICBF en las Zonas de Recuperación Nutricional, teniendo en cuenta las altas prevalencias e incidencias de desnutrición aguda, mortalidad asociada a esta causa, vulnerabilidad alimentaria o social en los territorios del país.

En línea con lo anterior, las herramientas de seguimiento planteadas se encuentran articuladas con las apuestas establecidas en los planes estratégicos e institucionales de gestión que permiten alcanzar los objetivos propios de la misionalidad del ICBF.

3.5.1.6. Articulación del proceso de atención con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

La familia, la sociedad y el Estado y en especial los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el marco de la corresponsabilidad establecida en el artículo No. 10 del Código de Infancia y Adolescencia¹¹ están llamados a movilizar las acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, por lo tanto, dichas acciones deben fortalecerse en los territorios para asegurar desde un enfoque holístico e intersectorial que niñas y niños en la primera infancia gocen de un estado de salud, nutrición y bienestar óptimos.

Es por ello, que el ICBF durante los abordajes realizados con los usuarios y sus familias a través del talento humano de los servicios ofertados por la Dirección de Nutrición para la prevención y atención de la

¹¹ Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 78 de 83

desnutrición, debe identificar aquellos aspectos o presuntas manifestaciones de vulneración, amenaza o inobservancia en la garantía de los derechos, teniendo en cuenta que la perspectiva de derechos implica la comprensión de estos desde su indivisibilidad, interdependencia e interrelacionalidad, es decir, que el efecto positivo o negativo en uno de los derechos, afecta de la misma manera a los demás.

Lo anterior requiere que los equipos interdisciplinarios de los servicios junto con el referente del SNBF de la Regional o del Centro Zonal del ICBF y los demás actores involucrados, mantengan desde sus diferentes roles una permanente articulación con los actores territoriales para que, por una parte, se sensibilice frente a la situación nutricional de niñas, niños y mujeres y personas en gestación dando a conocer el alcance de los servicios y por otra parte, se gestione y desarrolle las actividades necesarias para potencializar los objetivos perseguidos en el mejoramiento de la situación nutricional, así:

Con las Entidades Territoriales: las Gobernaciones y Alcaldías, además de la atención directa que deben brindar a los habitantes de los municipios para la solución de las necesidades básicas insatisfechas, pueden aportar recursos financieros, físicos, de talento humano, elementos de dotación u otros que se consideren necesarios para contribuir al funcionamiento de los servicios en la prevención y atención de la desnutrición y el desarrollo de actividades complementarias. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante considerar las competencias que tienen estas entidades, que de conformidad con la Ley 1551 de 2012 (Régimen Municipal), tienen entre sus funciones las de: *“Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas con discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional”*.

Con las Entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud: para la atención y tratamiento de las enfermedades agregadas y/o asociadas a la desnutrición aguda y a otras condiciones médicas, la estabilización clínica de las niñas y los niños con desnutrición aguda, la vinculación de las niñas y niños a los programas de promoción y mantenimiento de la salud, la valoración integral de la salud y desarrollo y odontología, así como de las mujeres y personas en gestación de acuerdo con la ruta integral de atención materno perinatal, entre otros, así como la implementación de actividades complementarias como el desarrollo de brigadas de salud o atención extramural.

Con la comunidad: para la identificación de casos de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de presentarla, así como de mujeres y personas en gestación con malnutrición. Los operadores de los servicios para la atención y prevención de la desnutrición de la Dirección de Nutrición inciden en los determinantes de la situación nutricional a través de la generación de acciones comunitarias en la promoción de la alimentación, nutrición y salud, entendiendo como parte de la comunidad a los habitantes de una población, las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones indígenas, autoridades tradicionales, asociaciones, empresas privadas, comercio organizado, gremios económicos, academia, etc. a la población

Con la Familia: de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, en su Artículo 39, la familia tiene obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos, las obligaciones de las familias se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y cultura, siempre que no sean contradictorias a la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 79 de 83

Constitución Política, la ley y a los tratados internacionales de derechos humanos. En los servicios de atención del ICBF, las familias especialmente madres, padres, cuidadores y personas adultas significativas son el principal actor para el mejoramiento y mantenimiento del estado nutricional de las niñas y los niños, por lo tanto, las familias en el marco de la responsabilidad parental deben asumir de forma compartida y solidaria sus obligaciones para el pleno disfrute y goce efectivo de los derechos de sus hijos e hijas. En consecuencia, los operadores, deben procurar la vinculación, participación y compromiso activo de las familias de las niñas, los niños y las personas gestantes atendidas, como autogestoras de su autonomía y propio bienestar.

4. Referencias

- Acevedo Osorio, A., & Jiménez Reinales, N. (2019). Agroecología. Experiencias comunitarias para la agricultura familiar en Colombia.
- Acevedo Osorio, A., & Waeger, J. (2024). Taller nacional de organizaciones sociales sobre agroecología. 24 de agosto 2024. Bogotá.
- Acuerdo final. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de la paz estable y duradera.
- Allen Brittany, M. F. (2019). *Healthy Children*. Obtenido de American Academy of Pediatrics: <https://www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/teen/Paginas/Stages-of-Adolescence.aspx>.
- Álvarez Uribe, M. C. (2007). Caracterización socioeconómica y seguridad alimentaria de los hogares productores de alimentos para el autoconsumo, Antioquia-Colombia. *Agroalimentaria*, 12(25), 109-122.
- Asociación Profamilia, A. C.-P. (2023). *Identificación de las necesidades y experiencias en salud sexual y salud reproductiva de las personas negras, afrocolombianas e indígenas en Buenaventura y Popayán*. Bogotá D.C.: Entre Saberes. .
- CEPAL. (2014). *Agricultura familiar y circuitos cortos. Nuevos esquemas de producción, comercialización y nutrición*.
- CISAN. (2020). *Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación*. Bogotá D.C.
- CISAN. (2021). Hoja de ruta Colombia avanza hacia sistemas alimentarios equitativos, saludables, sostenibles y resilientes. .
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (12 de mayo de 1999). *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/derecho-a-una-alimentacion-adeuada.pdf>
- CONPES 113. (2008). *Política Nacioal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN)*.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 80 de 83

- Correa Bautista, J., Ramírez Vélez, R., González Ruíz, K., & Prieto Benavides, D. (2016). *Condición física, nutrición, ejercicio y salud en niños y adolescentes*. Universidad del Rosario.
- CSA. (2020). Directrices Voluntarias del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial -CSA- sobre los Sistemas Alimentarios y la Nutrición. Borrador cero. Obtenido de http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1819/Nutrition/Regional/MZ841_CFS_Food_Systems_Nutrition_Ze
- DNP. (2008). *POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN)*. Bogotá: DNP.
- DNP. (19 de 05 de 2023). DNP. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación : <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- DNP. (03 de Agosto de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>
- FAO. (2007). *Derecho a la alimentación*. Obtenido de <https://www.fao.org/right-to-food/resources/resources-detail/es/c/50447/>
- FAO. (2013). *El derecho a la alimentación adecuada*. FAO folleto informativo .
- FAO. (2017). *La nutrición y los sistemas alimentarios. Un informe del grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de seguridad alimentaria*. Roma.
- FIAN . (13 de Noviembre de 2013). *FIAN COLOMBIA*. Obtenido de <https://fiancolombia.org/dhana-3/>
- FIAN . (2015). *La exigibilidad del Derecho Humano a la Alimentación. Qué es y cómo hacerla*. Obtenido de <https://fiancolombia.org/la-exigibilidad-del-derecho-humano-a-la-alimentacion-que-es-y-como-hacerla/>
- FIAN. (2021). *Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia*. Bogotá.
- FIAN. (2024). *Alimentar en vez de hambrear. Quinto informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia*. Bogotá.
- Gordillo, G. &. (2013). Seguridad y soberanía alimentaria (Documento base para discusión).
- HLPE. (2014). *Pérdidas y desperdicios de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles*.
- HLPE. (2020). Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición.. Seguridad alimentaria y nutrición: elaborar una descripción global de cara a 2030. Roma: Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. .
- ICBF. (2022). *Anexo orientaciones para la caracterización de las practicas y acciones en la modalidad familiar*. . Bogotá.
- ICBF. (2023). *Metodología Para el Diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Adaptación Territorial* . ICBF.
- ICBF. (2023). *Modelo Enfoque Diferencial de Derechos*.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 81 de 83

ICBF. (2024). *Comunidad de aprendizaje, Direcciones Misionales*.

ICBF. (2024). *Plan Indicativo Institucional 2022-2026*.

IDEAM. (2023). Estudio Nacional del Agua 2022. Obtenido de https://www.andi.com.co/Uploads/ENA%202022_compressed.pdf

Jusidman-Rapoport, C. (2014). El derecho a la alimentación como derecho humano. *Salud Publica Mex* 2014;56 sup.

MADR. (2017). Resolución 464, Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.

Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad. (2002). *Ambiente & Sociedad*, 10, 149-162. doi:<https://doi.org/10.1590/S1414-753X2002000100012>

Marquez, C., Hernandez, R., & Pérez, L. (2020). Calidad nutricional de cultivos agroecológicos: Beneficios y comparación con la agricultura convencional. *Revista de Agroecología*, 15(2), 123-138.

Martínez Torres, M. (2020). *La apropiación de tierras y la violencia en el contexto de la agroexplotación*.

Minagricultura. (2020). Ley 2046, "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos". Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

MINSALUD. (2015). *Estrategia nacional para la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes en Colombia 2014 – 2021*. Bogotá D.C.: Ministerio de Salud y Protección Social.

MSPS. (2016a). Resolución 3803, Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de energía y Nutrientes -RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.

Naciones Unidas. (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos?. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>

Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la diversidad biológica.

Naciones Unidas. (2021). Vías de acción. Obtenido de <https://www.un.org/es/food-systems-summit/action-tracks>

Noguera. (2006). *Pensamiento ambiental complejo y gestión del riesgo: Una propuesta Epistemico-etico-estetica*.

(s.f.). Nyéléni 2007 : foro para la Soberanía Alimentaria : Sélingué, Mali, 23-27 de febrero de 2007. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2007/180504/nyelenies_a2008.pdf

Nyéléni. (2007). *La vía campesina* . Obtenido de <https://viacampesina.org/es/la-via-campesina-soberania-alimentaria-un-manifiesto-por-el-futuro-del-planeta/>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 82 de 83

- OMS. (2017). Guía para la fortificación de alimentos con micronutrientes.
- OMS. (2021). Directrices de la OMS sobre actividad física y comportamientos sedentarios [WHO guidelines on physical activity and sedentary behaviour]. .
- OMS. (2023). *Una sola salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/one-health>
- OMS. (2023). WHO Guideline for complementary feeding of infants and young children 6–23 months of age.
- OMS/OPS. (2015). OCDE. *Managing Conflict of Interest in the Public Sector*.
- ONU. (2020). *Informe provisional del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas*.
- OPS - OMS. (2015). *Departamento de Enfermedades no Transmisibles y Salud Mental Washington D.C., 2015 Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas*. Obtenido de <https://www.studocu.com/co/document/universidad-de-los-andes-colombia/sistema-gastroin-y-nutricion/clasificacion-nova-ops/33421395>
- OPS. (2011). *Recomendaciones de la Consulta de Expertos de la Organización Panamericana de la Salud sobre la promoción y publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños en la Región de las Américas*.
- OPS. (2019). *Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: ventas, fuentes, perfiles de nutrientes e implicaciones*.
- OPS/OMS. (2017). *Guías Alimentarias para Niños y Niñas Menores de 2 años*. Webinar organizado por la OPS.
- Plataforma Colombiana de Derecho Humanos, Democracia & Desarrollo, Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Comisión Interfranciscana. (2010). *Hambre y vulneración del Derecho a la alimentación en Colombia: Segundo Informe sobre la situación del Derecho a la Alimentación en Colombia*. . Bogotá D.C.: ARFO Editores e impresores Ltda.
- SDIS. (2018). *Guía Técnica de Lactancia Materna*.
- The Lancet. (07 de 02 de 2023). Marketing de fórmulas comerciales infantiles: un sistema para capturar a las madres y padres, las comunidades, la ciencia y las políticas. *Elsevier*. doi:[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)01931-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(22)01931-6)
- Vázquez-Frias, R. L.-M.-R.-O. (2023). *Consensus on complementary feeding from the Latin American Society for Pediatric* .
- Zakus, J., & Lysack, C. (1998). Revisiting community participation. Health policy and planning,.
- Ziegler, J. (2003). *Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos*.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	F1.P14.DE	XX/XX/XXX
		Versión 1	Página 83 de 83

5. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
NA	NA	NA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!